LA PÉRDIDA DE LA HEGEMONÍA NAVAL EN EL CARIBE Y SUS CONSECUENCIAS (S. XVI)

Esteban MIRA CABALLOS Doctor en Historia de América

Introducción

España mantuvo el dominio de los mares al menos hasta el inicio de la Guerra de los Treinta Años. A partir de ese momento fue superada por la escuadra inglesa, aunque se mantuvo como una potencia de segundo orden prácticamente hasta la desastrosa batalla de Trafalgar en 1805.

Existe unanimidad a la hora de atribuir este declive al atraso tecnológico. Y realmente esa fue una de las causas fundamentales de la gran desventaja que, a partir de finales del siglo XVI, comenzaron a tener los navíos hispanos frente a los de sus más directos competidores. Y es que, en la cerrada sociedad estamental hispánica, la investigación —que la hubo— nunca fue una prioridad. Ello provocó que los navíos ingleses, y más específicamente su capacidad artillera, fuese muy superior a la que poseían los galeones españoles. Esta desventaja técnica la suplió el imperio de los Habsburgo con una organización muy eficiente de las flotas y armadas, así como con una élite de capitanes y almirantes muy bien preparados y disciplinados.

Sin embargo, hay una segunda causa que explica este declive y en la que no se ha insistido suficientemente, es decir, la desprotección del Caribe, área neurálgica de todo el entramado naval del Imperio. Como es bien sabido, el sistema de doble flota anual con el que se comerciaba con América resultó ser muy eficaz y blindó razonablemente bien las relaciones entre la metrópoli y sus colonias. Pero España padecía un problema insalvable: con los medios de entonces era imposible proteger los miles de kilómetros de costa que poseía un imperio donde el sol no nacía ni se ponía. Ni tenía potencial humano para colonizar todos los territorios americanos, ni buques suficientes con los que proteger todos los confines de su vasto territorio. Por ello, optó por crear un doble sistema, a saber: primero, un entramado de armadas, cada una de ellas destinada a controlar un área determinada (1), y segundo, un escudo de fortifi-

⁽¹⁾ La Armada Real de Galeras protegía el Mediterráneo; la Armada del Cantábrico, la cornisa del mismo nombre; la Guardacostas de Andalucía, la sensible zona del suroeste peninsular, siempre plagada de corsarios, la Armada de Barlovento, la costa atlántica americana, y la del Mar del Sur, la costa pacífica. Sobre el particular puede verse mi obra *Las Armadas del Imperio. La guerra en el mar en tiempos de Carlos V y de Felipe II*. La Esfera de los Libros, Madrid, 2005.

caciones costeras, ubicadas en los puertos considerados esenciales para el entramado imperial, como Cartagena de Indias, Veracruz, La Habana, El Callao y Acapulco. Se suele decir con frecuencia que el esfuerzo económico invertido en la defensa de las Indias fue escaso, pero no debemos perder de vista que, en la propia Península, había importantes puertos deficientemente fortificados y acosados permanentemente por los corsarios (2).

Ahora bien, se produjo un grave error de apreciación, pues el Caribe, por sus características, es decir, por la existencia de decenas de islas despobladas y de pequeño tamaño, se convirtió, ya desde la segunda mitad del siglo xvI, en un nido de corsarios, donde éstos crearon bases estables en las que aprovisionar sus respectivas armadas nacionales. España decidió no poblar las Antillas menores y las Bahamas porque, desde 1508, se consideraron islas inútiles, donde no había riquezas que explotar y, por tanto, su poblamiento se consideró no sólo innecesario, sino también desaconsejable (3). Una decisión que sólo se puede entender en el marco de la época, cuando el potencial demográfico de España era muy limitado y existían grandes áreas neurálgicas donde desarrollar una floreciente economía minera y agropecuaria. Sin embargo, esta decisión provocó graves consecuencias para el mantenimiento del monopolio comercial.

En otros casos se optó por frenar el contrabando despoblando zonas costeras donde los colonos comerciaban con los corsarios. Así lo hizo el presidente de la audiencia, gobernador y capitán general de Santo Domingo Antonio de Osorio, quien entre 1605 y 1606 arrasó y despobló la banda norte de la isla para atajar el comercio ilícito. Una política absolutamente equivocada que puso en bandeja a los franceses la ocupación de la parte oeste de la isla, que a la larga terminaría provocando la secesión de Haití (4). En el peor de los casos

⁽²⁾ Sin ir más lejos, las fortificaciones de Cádiz, hasta mediados del siglo XVI, se limitaron a un simple «muro de tierra de la parte de levante y a una cerca comenzada a levantar al poniente, más un torreón en Puerto Chico». FERNÁNDEZ CANO, Víctor: *La defensa de Cádiz en la Edad Moderna*. EEHA, Sevilla, 1973, p. 4.

⁽³⁾ Es más, se estimó que los lucayos que allí habitaban debían deportarse a las Grandes Antillas como mano de obra esclava. En unas instrucciones dadas al gobernador Ovando el 30 de abril de 1508, se otorgó legalidad a estas armadas de saqueo. En 1509 se generalizó la esclavitud de los lucayos, extendiéndose la licencia a los vecinos de la isla de San Juan en 1510. Instrucciones dadas a frey Nicolás de Ovando. Burgos, 30 de abril de 1508. AGI, Indiferente General, 1961, L. 1, ff. 31r-36v; CODOIN, serie 1.ª, t. 32, pp. 5-24, y serie 2.ª, t. 5, pp. 125-142; UTRERA, fray Cipriano de: Historia militar de Santo Domingo. Ciudad Trujillo, Tipografía Franciscana, 1950, pp. 86-87; MURGA SANZ, Vicente: Cedulario puertorriqueño. Ediciones de la Universidad de Puerto Rico, Río Piedras, 1964, p. 32.

⁽⁴⁾ RODRÍGUEZ MOREL, Genaro: «La crisis del sistema colonial español (las despoblaciones de 1580 y 1605)», introducción a Las Cartas del Cabildo de Santo Domingo en el siglo xvII. Academia Dominicana de la Historia, Santo Domingo, 2007, pp. 7-43. El oeste de La Española quedó en manos de los franceses en el Tratado de Ryswick, de 1697, y de forma definitiva, en el de Basilea, de 1795. Guerrero Cano, María Magdalena: «La ocupación de Santo Domingo por Francia a través de la correspondencia de su arzobispo», en Actas de los coloquios «Les revolutions iberiques et iberoaméricaines à l'aube du xix siècle». Burdeos, 1991, pp. 313-319.

todo se hubiera solucionado de manera más o menos satisfactoria con la presencia en la zona de una armada real que protegiese a las flotas a su paso por aquellas aguas y que mantuviese a raya a los corsarios. Pero nada de esto se hizo, pese a las reiteradas peticiones de las autoridades isleñas y de Tierra Firme. Jamás se creo una escuadra caribeña estable que intimidase mínimamente a los corsarios y, cuando se aprestó, con la creación de la Armada de Barlovento, el mar Caribe estaba ya definitivamente controlado por los corsarios, poniendo en graves aprietos el poderío naval español. Los corsarios camparon a sus anchas por toda el área caribeña, atacando puertos de manera impune o estableciendo un próspero contrabando que terminó minando los mismísimos cimientos del pacto colonial.

La presencia corsaria en el Caribe

La arribada de contrabandistas y bandidos al Caribe fue aumentando rápidamente desde los albores del siglo XVI, pese a que, como bien ha afirmado Clarence H. Haring, son muy pocas las noticias que tenemos de sus acciones bélicas en los primeros treinta años de la colonización (5). Sin embargo, los temores de las autoridades indianas por el posible aumento de estos ataques eran manifiestos ya en 1528, según vemos en el texto que reproducimos a continuación:

«Y como piensan [los corsarios] y tienen noticia que de estas partes va mucha cantidad del oro con que se sostiene la guerra por Vuestra Majestad, que vista la poca defensa que acá hay se tiene mucho temor que, como lo vieran, enviarán sobre esta tierra a hacer en ella todos los daños que pudieren» (6).

Estos bandidos llegaban ya en la década de los treinta perfectamente informados de toda la geografía caribeña, tanto en lo referente a la fecha de salida de los navíos españoles como de sus posibilidades defensivas (7). Cada vez más éstos se decidían a cruzar el océano, debido a la creación, en 1521, de la Armada Guardacostas de Andalucía, que protegió más o menos eficazmente el punto de partida y de retorno, empujándolos a pasar al Caribe. En aguas antillanas resultaba mucho más cómodo arrebatarles las mercancías a unos navíos

⁽⁵⁾ HARING, Clarence: Comercio y navegación entre España y América en la época de los Habsburgo. Fondo de Cultura Económica, México, 1979, pp. 289-290.

⁽⁶⁾ Carta de los licenciados Alonso de Zuazo y Espinosa a Su Majestad. Santo Domingo, 30 de marzo de 1528. Archivo General de Indias (en adelante AGI), Patronato 174, R. 36.

⁽⁷⁾ Así se deduce de otra misiva escrita por el cabildo de Santo Domingo a Carlos V en 1537, en la que le decían textualmente lo siguiente: «Así porque las presas que hacen son muy ricas como porque traen consigo pilotos y otras gentes vasallos de Su Majestad que tienen noticia de todo lo de acá y saben la poca defensa de armas y otras fuerzas que en estas tierras hay para se les defender, cuanto más para ofender». Carta del Cabildo de Santo Domingo a Su Majestad. Santo Domingo, 23 de diciembre de 1537. AGI, Santo Domingo 49, R. 8, N. 58A.

españoles demasiado sobrecargados y mal armados, o asaltar algún puerto totalmente desprotegido (8). En 1538 se produjo un ataque sobre la villa de La Yaguana, en la banda norte de La Española, mientras que al año siguiente fue azotada la banda sur. Pese a los ataques y a las peticiones de las autoridades locales, la Corona continuó sin implicarse en serio en su defensa.

Así, en la década de los cuarenta informaba la Audiencia de que ni aun en tiempos de paz dejarían de venir los corsarios a estas islas «porque las presas son muy grandes y sin riesgo ni resistencia ninguna» (9). Cuatro años después, es decir, en 1545, se ratificó nuevamente esta idea al informar el Almirante de que lo que animaba a los corsarios a navegar rumbo a las Indias era «parecerles (...) que tienen lejos el castigo» (10).

En el tercer cuarto del siglo xvi continuaron los ataques sobre territorios poco poblados de La Española, Cuba, Puerto Rico y Tierra Firme, donde los corsarios navegaban sin el mínimo temor. Una de las campañas más tristemente recordadas fue la realizada por Francis Drake en 1586. Este partió del puerto inglés de Plymouth, el 15 de septiembre de 1585, con una gran escuadra en la que viajaban más de 2.000 hombres, recorriendo las costas occidentales peninsulares antes de poner rumbo al mar Caribe. Efectivamente, el 11 de enero de 1586 se presentó ante el puerto de Santo Domingo, asediando la ciudad primada, mientras las autoridades y toda su población, sin presentar la menor resistencia, huían al interior de la isla, que «fue grandísima lástima ver las mujeres y niños, monjas y frailes y personas impedidas descarriadas por los dichos montes y los caminos». El daño causado en la capital primada de América fue absolutamente devastador. De allí marchó a Cartagena de Indias, donde el gobernador Pedro Fernández del Busto, enterado del inminente ataque, había organizado la defensa, reuniendo un total de 704 hombres, a saber: 450 arcabuceros, 100 piqueros, 54 de a caballo, así como un centenar de indios flecheros. Pero los enemigos seguían siendo muy superiores, pues traían nada menos que 20 navíos y un millar de hombres. Los invasores, superiores en número, mejor armados y más adiestrados en el combate, no tuvieron demasiadas dificultades para ganar la plaza, destruyendo más de 200 viviendas y obteniendo un rescate de nada menos que 110.000 ducados a

⁽⁸⁾ De nada sirvieron las ordenanzas que reiteradamente expidió la Corona para conseguir que los navíos partiesen bien pertrechados y sin sobrecarga. Concretamente, en un documento fechado en 1521 se decía que los navíos españoles iban tan cargados que «no podían pelear ni bien navegar». MIRA CABALLOS, Esteban: La Armada Guardacostas de Andalucía y la defensa de la Carrera de Indias (1521-1550). Muñoz Moya Editor, Sevilla, 1998, p. 82.

⁽⁹⁾ Carta de la Audiencia de Santo Domingo a Su Majestad. Santo Domingo, 4 de julio de 1541. AGI, Santo Domingo 49, R. 12, N. 83.

⁽¹⁰⁾ Carta del almirante a Su Majestad. Nueva Sevilla, 18 de enero de 1545. AGI, Patronato 174, R. 57. Los ataques se realizaban incluso en tiempos de paz pues, según escribió la Audiencia de Santo Domingo en 1541, «aunque Vuestra Majestad tenga paces con el cristiano rey de Francia que estos ladrones no han de dejar de pasar a estos mares porque las presas son grandes y sin riesgo de resistencia ninguna». Carta de la Audiencia de Santo Domingo a Su Majestad. Santo Domingo, 4 de julio de 1541. AGI, Santo Domingo, 49, R. 12, N. 83 bis.

cambio de la retirada. Se estima que, entre los rescates y el botín de guerra, los corsarios reunieron en torno a 400.000 ducados (11).

En otras áreas marginales del Imperio la situación fue aún peor, pues se trataba de territorios que las autoridades metropolitanas ni podían defender ni tenían voluntad de hacerlo. Uno de los casos más dramáticos de abandono a su suerte por parte de las autoridades españolas fue el de la pequeña ciudad de Trujillo, en la costa de Honduras. Ante sus escasas defensas y su corta guarnición, fue saqueada tantas veces que verdaderamente sorprende que siga existiendo cinco siglos después. Desde finales del siglo xvi comenzaron una serie de asaltos que la mantuvieron durante décadas casi en la ruina. Los primeros ataques se produjeron en 1595 y en 1598, perpetrados por corsarios galos. En esta última ocasión se consiguió rechazar a los bandidos, no tanto por la pequeña guarnición que la defendía como por *el valor de los vecinos*.

Tras algunas décadas de tranquilidad, los asaltos corsarios se reanudaron con más virulencia que nunca. En 1632 los atacantes fueron holandeses, pero afortunadamente resultaron rechazados por los defensores. La cosa no acabó ahí porque al año siguiente volvieron, en esta ocasión con un total de ocho naos gruesas. Ante tal superioridad, la ciudad, abandonada por los vecinos, fue saqueada y quemada.

Pero los asaltos continuaron en 1638, en 1639 y en 1640, sucesivamente, siendo nuevamente destruida. Y es que las posibilidades defensivas de Trujillo eran absolutamente ridículas, hasta el punto de que, en un alarde que se hizo por aquellas, fechas se averiguó que solo había 39 hombres capaces de empuñar un arma. En 1641 volvieron a tomar la ciudad cuatro naos corsarias, que estuvieron allí veinticinco días, entrando «doce leguas la tierra adentro y cometiendo cuantos excesos de robos y torpezas pueden imaginarse».

Tras estos hechos, el presidente de la Audiencia de Guatemala decidió reforzar la defensa de la costa hondureña y, en particular, de Trujillo, enviando a su fortaleza medio centenar de soldados con arcabuces y mosquetes. Todo fue en vano, porque el 16 de julio de 1643 se presentaron 16 navíos ingleses con nada menos que 1.500 hombres. Cuatro días después, la ciudad fue tomada, saqueando «lo poco que había en ella y en las estancias». Pese a estar la ciudad arruinada, al año siguiente llegó el corsario mulato Dieguillo con dos barcos, engañó a los vecinos con banderas de paz, y volvió a despojarla impunemente. Una incursión que repitió en años posteriores hasta que, por fin, en 1650 arribó una pequeña escuadra de tres bajeles, enviada por el gobernador de La Habana, e hizo huir al filibustero. Pero era demasiado tarde; la paciencia de los trujillanos se había agotado y la ciudad fue desamparada y abandonada. El propio presidente de la Audiencia, en su informe, decía lo siguiente: «Ya por fin quedó la costa de Honduras limpia de piratas, en mi juicio porque

⁽¹¹⁾ BORREGO PLA, María del Carmen: Cartagena de Indias en el siglo xvi. Sevilla, EEHA, 1983, pp. 91-96; LUCENA SALMORAL, Manuel: Piratas, bucaneros, filibusteros y corsarios en América. MAPFRE, Madrid, 1994, p. 108.

ESTEBAN MIRA CABALLOS

no había qué robar en ella» (12). Años después se repobló la ciudad, siendo nuevamente asaltada por corsarios en 1689. La historia de Trujillo no deja de sorprendernos; ¿cómo podía permitir la España imperial semejantes atropellos? Era la otra cara de la moneda de ese vasto imperio. Un imperio tan extenso que no había ejército ni armada capaz de defenderlo. Que fustigasen la pequeña ciudad de Trujillo en Honduras no dejaba de ser un hecho anecdótico, teniendo en cuenta que en la propia península ibérica se atrevían con Valencia, Denia, Gibraltar o Mallorca.



Mapa del Caribe, siglo XVII.

Élites criollas y corsarismo

Como ya hemos dicho, las autoridades metropolitanas descuidaron desde un primer momento la defensa del Caribe. Incluso se pensó que la fortificación de territorios tan escasamente poblados podía ser contraproducente: si

⁽¹²⁾ Sobre el caso particular de los asaltos corsarios a Trujillo véase mi trabajo «Corsarios: los tábanos del Imperio», en *La Aventura de la Historia*, núm. 88. Madrid, 2006, pp. 64-69.

caían en manos enemigas, su reconquista podría ser muy costosa. Por ello, la defensa se centró en la protección de los dos convoyes anuales a su paso por el Caribe, una solución que minimizaba costes y que a corto y medio plazo resultó más o menos eficaz. Sin embargo, el razonamiento, aunque práctico, era excesivamente simplista, pues a la larga provocó una gran desprotección de amplios territorios americanos, muchos de los cuales terminaron siendo controlados y poblados por franceses, ingleses y holandeses. Ya en el tercer tercio del siglo XVI, estas tres naciones lograron *de facto* su objetivo de romper el monopolio comercial español, beneficiándose ampliamente del comercio ultramarino.

Partiendo de esta premisa, las medidas efectivas que se tomaron desde principios del siglo XVI fueron muy tímidas, a saber: por un lado, la tardía construcción de fortalezas, como la de Puerto Plata o La Habana, levantadas a mediados del siglo XVI, o la del castillo del Morro en Puerto Rico (1584) (13). Algunas fortalezas más, muy precarias, defendían algunos de los enclaves más representativos de las costas e islas del Caribe. Y por el otro, el apresto de varias flotillas de galeras, financiada a costa de la avería (14). Evidentemente, y al igual que ocurría con la Armada Guardacostas de Andalucía, su objetivo principal no fue tanto la defensa de los habitantes caribeños como la protección de las rutas seguidas por los navíos de la Carrera de Indias a su paso por dicha área (15). No en vano en las instrucciones otorgadas al capitán Juan de Lalo se le especificó su misión de una manera muy clara:

«La principal causa porque nos hemos movido a hacer esta armada ha sido por la seguridad de la flota que al presente está aparejada para ir a España y de la que se espera que al presente viene de camino de España habéis de llevar cuidado y atención de asegurar el dicho viaje por donde han de ir y venir las dichas naos y flotas» (16).

No debemos perder de vista la peligrosidad del área caribeña, donde, según calculó Paul Höffman, se perdieron un 40 por 100 de todos los navíos desaparecidos en la Carrera de Indias entre 1535 y 1547 (17). Pese a todo,

⁽¹³⁾ MAÑÓN ARREDONDO, Manuel de Jesús: La fortaleza de San Felipe, Puerto Plata. UASD, Santo Domingo, 1995, pp. 16-17.

⁽¹⁴⁾ El pago de este impuesto está documentado en Castilla en los siglos XIV y XV y consistía, igualmente, en un porcentaje que pagaban los comerciantes para asegurar su comercio en eventuales pérdidas; CARANDE, Ramón: Carlos V y sus banqueros, t. I. Editorial Crítica, Barcelona, 1990, p. 275. A partir del siglo XVI, este mismo gravamen se pagó en otras regiones de América, como por ejemplo el Caribe, para financiar tanto sus armadas guardacostas como, en ocasiones, la construcción de fortalezas.

⁽¹⁵⁾ Torres Ramírez, Bibiano: «La defensa naval de las Indias durante el siglo xvi», en América y la España del siglo xvi. CSIC, Madrid, 1983, p. 115.

⁽¹⁶⁾ Véase el apéndice documental.

⁽¹⁷⁾ HOFFMAN, Paul: «El desarrollo de las defensas del Caribe. Siglo XVI y principios del XVII», en *Influencia de España en el Caribe, la Florida y la Luisiana*, 1500-1800. Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid, 1983, p. 19.

uno de los elementos con los que jugaron los corsarios fue el de la sorpresa, ya que los rumores solían llegar con demasiada poca antelación para aprestar una armada antes del ataque. Además, los enemigos, conscientes de esta realidad, se presentaban en los puertos con sus banderas arriadas, para intentar pasar desapercibidos hasta el último momento, por lo que se hizo común en los puertos antillanos disparar «tiros sin pelota para que amainen y hagan señales de paz» (18). Desde 1538 se acordó disparar salvas con bolaños a los navíos que llegasen al puerto, para que alzasen su bandera (19), pues precisamente en esta fecha unos navíos franceses, tras hacerse pasar por españoles, saltaron en tierra cerca de Azua (La Española) e hicieron un gran destrozo, tomando 3.000 arrobas de azúcar y carneros para su avituallamiento (20).

Ahora bien; no sólo se descuidó la defensa, sino también el abastecimiento de los emplazamientos de la zona. Los puertos antillanos, así como los de Tierra Firme, estaban desabastecidos de productos europeos y, para colmo, no tenían a quien vender lo que producían. Las élites criollas pidieron reiteradamente que se les permitiera comerciar libremente con las islas Canarias y otros puertos españoles, porque estaba en juego su propia supervivencia. En 1550, varios vecinos de Santo Domingo remitieron un memorial a las autoridades peninsulares en el que solicitaban licencia para fletar barcos bien artillados con los que comerciar con España. Concretamente pretendían fletar cuatro filibotes y un patache, todos ellos bien armados, para que trajesen a la isla provisiones y llevasen a Sevilla los frutos de la tierra (21). El documento tienen un interés excepcional; las autoridades locales trataban de buscar una salida legal a su situación, evitando el recurso al contrabando. La propuesta les pareció disparatada tanto a la Corona como a los mercaderes sevillanos, ya que vieron amenazado el monopolio comercial que tantos beneficios les reportaba. Pero la consecuencia para el Caribe hispánico y para el Imperio fue muy clara: desde ese momento, las élites criollas pasaron a colaborar con los corsarios. Los criollos que residían en La Española, Cuba y otras islas del Caribe se beneficiaron del contrabando, pues vendían a mejor precio su género y compraban por cuantías más asequibles los productos europeos (22). Era la mejor forma de sobrellevar el duro monopolio comercial impuesto por la

⁽¹⁸⁾ Información hecha por Francisco de Tapia en la isla Española. Santo Domingo, 8 de diciembre de 1527. AGI, Santo Domingo 9, R. 2, N. 21.

⁽¹⁹⁾ Carta de la Audiencià de Santo Domingo a Su Majestad. Valladolid, 8 de abril de 1538. AGI, Santo Domingo 49, R. 9, N. 59; Real Cédula al presidente y oidores de la Audiencia de Santo Domingo. Valladolid, 8 de octubre de 1536. AGI, Santo Domingo 868, L. 1, ff. 1r-2r.

⁽²⁰⁾ Memorial de la Audiencia de Santo Domingo a Su Majestad. Santo Domingo, 10 de abril de 1538. AGI, Santo Domingo 49, R. 9, N. 59.

⁽²¹⁾ Índice de los documentos de Fernández de Navarrete, ob. cit., doc. 835.

⁽²²⁾ Como destaca Genaro Rodríguez Morel, en islas como La Española se produjo una criollización de las estructuras sociales y económicas. Las autoridades locales controlaron desde la tercera década del siglo xvI los resortes del poder, para controlar la situación política y económica en beneficio propio. Las disposiciones reales que atacaban o limitaban sus intereses económicos eran simplemente obviadas, no sólo permitiendo el contrabando, sino implicándose

metrópoli. Los corsarios lo mismo asaltaban un puerto como el de Santo Domingo que practicaban el contrabando con sus vecinos o robaban el azúcar o los cueros vacunos de un barco mercante. Las autoridades antillanas mostraron actitudes contradictorias pues, por un lado pretendían proteger sus puertos y barcos de los ataques corsarios, y por el otro, necesitaban de estos para abastecerse de productos europeos y vender los de la tierra a un precio razonable. Quizá por ello no hubo el empeño necesario para establecer, ya en el siglo xvi, una armada estable, que a la larga hubiese blindado una de las áreas más vulnerables y sensibles del comercio ultramarino.

Por tanto, los enemigos contaron con un sólido apoyo desde dentro del Imperio: primero, de los indios —allí donde los había—, pues ingleses, franceses y holandeses se presentaban interesadamente como sus defensores frente al yugo impuesto por los hispanos; y segundo, de una buena parte de la élite, que veía con buenos ojos un contrabando que le proporcionaba unos beneficios que no podía obtener por los cauces legales. Y es que los intereses de las oligarquías locales no coincidían exactamente con los de los grandes cargadores sevillanos. Obviamente, a los primeros les interesaba el libre comercio, y a los segundos, el monopolio. Ello empujó al contrabando a las élites locales, las mismas que en teoría debían vigilar y perseguir estas actividades ilícitas. Todos comprendieron que era la única forma de supervivencia. El contrabando, pues, formó parte intrínseca del propio sistema monopolístico implantado por la metrópoli (23). En 1563 el asunto adquirió tintes surrealistas cuando el pirata inglés John Hawkins comerció tranquilamente en La Isabela con Francisco Caballos, tesorero real y alcaide de la fortaleza de Puerto Plata, es decir, el mismo que en teoría debía perseguirlos. Francisco Caballos y otros adinerados de Puerto Plata, La Yaguana y Monte Christi compraron con sus cueros vacunos y azúcares un buen número de esclavos negros a un precio muy asequible. Lo sucedido fue de tal magnitud que la Audiencia de Santo Domingo envió como pesquisidor al bachiller Lorenzo Bernáldez de Lorca, que no tardó en ser sobornado por los implicados (24). Cinco años después, Francisco Caballos actuó de la misma forma con otro corsario, en esta ocasión un francés llamado Jean Bomtemps.

en él y en sus amplios beneficios. Sobre el particular puede verse el excelente trabajo de Rodriguez Morel, Genaro: «Poder y luchas políticas en La Española, siglo XVI», en *Ciencia, economía y política en Hispanoamérica colonial*. Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, 2000, pp. 269-290.

⁽²³⁾ Así lo sostiene el sugestivo estudio de los Stein, para quienes el monopolio comercial hispano se diseñó con la idea de obtener grandes beneficios, jugando con un abastecimiento mínimo a precios desorbitados. Por ello, sus autores concluyen que el contrabando y el comercio legal formaron parte del propio sistema monopolístico del Imperio, garantizando incluso su supervivencia. STEIN, Stanley J. y Bárbara H.: Plata, comercio y guerra. España y América en la formación de la Europa moderna. Crítica, Barcelona, 2004, pp. 20-32.

⁽²⁴⁾ Mañón Arredondo: op. cit., pp. 46-47.

Memoriales y proyectos: el de Diego Sánchez de Sotomayor

No se puede decir que las autoridades hispanas desconocieran la dramática realidad que se vivía en el Caribe. La infraestructura defensiva era tan precaria que los corsarios campaban a sus anchas, asaltando buques, saqueando puerto o, simplemente, comerciando pacíficamente con los criollos.

En 1528, los oidores de Santo Domingo plantearon al rey la idea de crear en esa isla el centro naval y defensivo más importante de todo el continente americano (25). Concretamente propusieron crear en La Española «una puerta por donde entren y salgan todas las gentes y mercadurías, que estuviese suficientemente artillada y que allí convengan (sic) todas las flotas que vengan de Nueva España y Tierra Firme» (26). Evidentemente, el proyecto no tuvo una buena acogida y la defensa, tanto de la propia isla Española como de las demás islas caribeñas, se solventó precariamente con esta armada de averías.

Los informes y memoriales pidiendo una solución al problema se remontan al segundo tercio del siglo XVI. Con fecha de 20 de diciembre de 1537, Diego Caballero, vecino de Santo Domingo, remitió un escrito al Emperador denunciando la falta de seguridad de aquellos mares y solicitando la presencia en la zona de una flotilla formada por tres carabelas y cuatro naos (27). Sucesivamente, en 1543, 1547 y 1549, el mismo Diego Caballero y otras autoridades dominicanas redactaron varias misivas reiterando los daños que perpetraban impunemente los bandidos y solicitando la presencia en la zona de una armada permanente que, en unos casos, pedían fuese de cuatro o cinco carabelas y algunos pataches y, en otros, de dos naos, una galera, una galeota y un bergantín (28). En 1552 era la propia Audiencia de Santo Domingo la que solicitaba la presencia en la isla de cuatro navíos artillados y un centenar de hombres asalariados, para evitar los desmanes que continuamente causaban en las Grandes Antillas los enemigos del Imperio (29). También hubo informes emitidos a título personal, como el redactado en 1560 por Antonio Barbudo, vecino de Santo Domingo, en el que reivindicó la presencia en la isla de una pequeña armada formada «por navíos de remos» (30).

En 1568 la solicitud partió del Cabildo de Nombre de Dios, en Tierra Firme, que solicitó el apresto en la zona de una formación de seis galeras

⁽²⁵⁾ Carta del licenciado Espinosa y Alonso de Zuazo a Su Majestad. Santo Domingo, 30 de marzo de 1528. AGI, Patronato 174, R. 36.

⁽²⁶⁾ Ibidem.

⁽²⁷⁾ Índice de la colección de documentos de Fernández de Navarrete que posee el Museo Naval (comp. de V. Vicente Vela). Instituto Histórico de la Marina, Madrid, 1946, doc. 91.

⁽²⁸⁾ *Ibidem*, docs. 93, 94, 95, 828, 831, 832. En 1552 Diego Caballero pidió al rey que en las costas de la isla Española «anduviese a la continua una armada para que la navegación estuviese más segura». Carta de Diego Caballero a Su Majestad. Santo Domingo, 12 de abril de 1552. AGI, Santo Domingo 71, N. 2.

⁽²⁹⁾ Carta de la Audiencia de Santo Domingo a Su Majestad. Santo Domingo, 10 de abril de 1552. AGI, Santo Domingo 49, R. 22, N. 136.

⁽³⁰⁾ Índice de la colección de documentos de Fernández de Navarrete..., op. cit., doc. 1.480.

mientras que, en 1577, fue nuevamente la audiencia dominicana la que pidió encarecidamente el establecimiento de una armada de galeras que garantizase la seguridad en el Caribe (31). En ese mismo año, el gobernador de Cartagena de Indias volvió a replantearse el viejo debate de si eran preferibles los galeones o las galeras para la defensa de aquellas aguas (32).

Al año siguiente, es decir, en 1578, se presentó un extenso informe redactado por un vecino de Santo Domingo, Diego Sánchez de Sotomayor. El original, conservado en el Archivo General de Indias, fue dado a conocer por Martín Fernández de Navarrete en el siglo XIX y ha sido citado en algunas ocasiones (33). Pese a todo, sigue siendo un documento mal estudiado y poco conocido. Por ello, en el presente artículo, además de analizarlo, hemos vuelto a transcribirlo del original para hacerlo más accesible a los investigadores. El citado memorial posee un interés histórico excepcional, por tres razones, a saber:

La primera, porque se adelanta casi dos décadas a los informes que reivindicaron la presencia de una escuadra real en el Caribe y que catalizaría hacia 1640 con la creación de la Armada de Barlovento (34). Ello demuestra la temprana percepción que había entre los colonos del gran problema corsario, que ya por aquel entonces sufrían en sus propias carnes y que terminaría por infestar todo el Caribe.

La segunda, por el gran pragmatismo del proyecto, tan realista como factible desde un punto de vista práctico. La propuesta de poblamiento en áreas estratégicas para evitar la presencia de corsarios y el pertrecho de nueve galeras parecía algo asumible por la Monarquía. Desde el propio Cabildo de Santo Domingo habían llegado por aquellos tiempos noticias contradictorias sobre el desabastecimiento de la isla y los daños que los enemigos causaban. Las autoridades locales se movían en una gran ambigüedad, pues por un lado anhelaban una mayor protección frente a los asaltos piráticos, y por el otro temían que ello dañase los intereses que casi todos ellos tenían en el comercio ilegal. Por ello, defendían que, si se creaba la armada caribeña, estuviese capitaneada por un vecino de la isla (35).

⁽³¹⁾ Índice de la colección de documentos de Fernández de Navarrete..., *ob. cit.*, docs. 107 y 116.

⁽³²⁾ *Ibidem*, doc. 117. Y no fue la última vez, pues en la tardía fecha de 1585 volvió a llegar un memorial al Consejo de Indias en el que se recomendaba que se aprestase una armada de galeras en las costas de Tierra Firme. *Ibidem*, doc. 1508.

⁽³³⁾ La referencia topográfica completa del original es AGI, Patronato, leg. 269, r. 69. Índice de la colección de documentos de Fernández de Navarrete..., *ob. cit.*, doc. 886.

⁽³⁴⁾ Entre ellos destacamos los de Pedro de Ludeña, Sebastián de Arencibia y Antonio Navarro, los dos primeros, de 1595, y el segundo, sin fecha. Cit. en Torres Ramírez, Bibiano: *La Armada de Barlovento*. Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, 1981, p. 3.

⁽³⁵⁾ Curiosamente, en 1577 los cabildantes de Santo Domingo habían informado en contra de la existencia de dos galeras en la isla, alegando que el barco peligraría en tiempos de tempestades y que mucha chusma de color negro perecería en ese clima. Pero sí se provee que el capitán sea un benemérito de Santo Domingo, que los hay muchos, como Jerónimo Bautista Maine. RODRÍGUEZ MOREL, Genaro: Cartas del cabildo de la ciudad de Santo Domingo. Santo Domingo.

Y la tercera, por el amplio conocimiento que tenía su autor de los territorios que analiza, ofreciéndonos pequeños detalles y datos de gran interés no solo para los estudios navales, sino también para la geografía, la historia, la etnografía y la etnohistoria del Caribe colonial. Las descripciones de los arahuacos que habitaban la costa venezolana y las islas de su entorno así como sus costumbres y su alimentación, más de medio siglo después de la conquista, son elocuentes sobre su alto secretismo cultural. El propio cabildo de Santo Domingo justificaba el valor de la propuesta en el gran conocimiento que su autor tenía de la tierra, como observamos en las líneas que transcribimos a continuación:

«Certificamos a vuestra Majestad que Diego Sánchez de Sotomayor es vecino de esta ciudad, hombre de buen entendimiento y experto en la costa y puertos de la Tierra Firme y alturas y costas de la mar y navegación de ella, de buena razón y hombre muy honrado y de buenas costumbres» (36).

No sabemos mucho de su autor, salvo que estaba desposado con una tal Leonor Sánchez de Cárdenas y que ambos vivían desde hacía algunos años en Santo Domingo. Había viajado en numerosas ocasiones por el mar Caribe, recorriendo las costas y reconociendo la tierra desde Venezuela a Santo Domingo. De hecho, nos dejó un mapa sobre el interior de Venezuela, conservado en el British Museum, que ha sido publicado en varias ocasiones (37).

Desgraciadamente, el proyecto no fue estimado por las autoridades, en un error que a la larga costaría caro. A finales de siglo encontramos otros memoriales que solicitan básicamente lo mismo, es decir, la presencia de una armada más o menos permanente en la costa atlántica de Nueva España. En 1580, el capitán Diego Méndez Valdés, vecino de Santo Domingo, pidió la presencia en la zona de «dos galeras y dos bergantines que corran las costas y puertos de las dichas islas y tierra firme» (38). Nuevamente, seis años después la Corona realizó una consulta al Consejo de Indias sobre ciertas peticiones que se habían recibido para que se enviase una armada a las costas de Santo Domingo y Cartagena (39). Y otra vez, en 1595, se volvió a solicitar lo mismo, aunque en esta ocasión se pedía que la escuadra estuviese integrada

go en el siglo xvi. Patronato de la Ciudad Colonial, Santo Domingo, 1999, pp. 311-313. El 10 de noviembre de 1578 se vuelven a quejar de la miseria en que ha quedado la tierra ante la prohibición de que no fuesen barcos de Nueva Galicia a comerciar con Santo Domingo, salvo los de las flotas de Sevilla, que están desabastecidos. Pero por otro lado señala la persecución que sufren de los corsarios, que atacan sus barcos de azúcar y cueros, por lo que piden una galera y dos galeones de 20 bancos que ande desde la Saona a La Española. *Ibidem*, pp. 322-334.

⁽³⁶⁾ Véase el apéndice documental.

⁽³⁷⁾ Se encuentra reproducido, por ejemplo, en la obra de Perera, Miguel Ángel: *Oro y hambre. Guayana siglo xvi.* Universidad Central de Venezuela, Caracas, 2000, p. 263.

⁽³⁸⁾ Índice de la colección de documentos de Fernández de Navarrete..., op. cit., doc. 912.

⁽³⁹⁾ *Ibidem*, doc. 367.

por ocho «galeoncetes (sic)» y dos pataches que corrieran las costas e islas de Barlovento (40).

Como podemos observar, se presentaron muchos proyectos, pero ninguno de ellos tuvo la acogida esperada. Y es que en la España imperial se proyectó mucho más de lo que se realizó, lo que a corto o medio plazo trajo consigo la pérdida de la hegemonía mundial.

Una reacción tardía

La reacción de las autoridades fue muy tardía e insuficiente. Se racaneó en exceso, se discutieron tranquilamente planes mientras los corsarios se iban adueñando poco a poco del Caribe. Prácticamente durante todo el siglo xvi no hubo más defensa naval que una pequeña flotilla de tres o cuatro buques que muy ocasionalmente se aprestaba a costa del impuesto de la avería. Pese a su carácter eventual, puede considerarse el precedente remoto de la Armada de Barlovento, que desarrolló su actividad, como es de sobra conocido, entre 1640 y 1768. De hecho, las galeras que la formaban desde 1575, así como la otra flotilla de galeras de Tierra Firme, fueron denominadas con frecuencia «armadas de Barlovento» (41). Sin embargo, como veremos a continuación, existen diferencias sustanciales entre ambas formaciones, a saber:

Uno, mientras que la Armada del Caribe se financiaba a través de la avería, la de Barlovento lo hacía a través de otros impuestos, como la alcabala.

Dos, la sede de la primera fue la ciudad de Santo Domingo, donde residían los jueces de la armada, mientras que la segunda tenía su base de operaciones en el puerto mejicano de Veracruz.

Tres, la primera utilizaba naos, carabelas, galeras y galeazas, mientras que la segunda se nutría casi exclusivamente de galeones.

Cuatro, sus objetivos eran distintos, pues en tanto que la primera se dedicó a la protección de las aguas antillanas, la segunda extendió su actividad a las costas mejicanas, escoltando con frecuencia a las flotas de Nueva España.

Esta escuadra nació con el sino de la inestabilidad, pues nunca fue permanente. Se aprestaba cuando llegaban rumores de presencia de corsarios y se desmantelaba cuando estos desaparecían. Por ello, los corsarios siempre jugaron con un elemento a su favor, es decir, con el factor sorpresa, ya que los rumores solían llegar con demasiada poca antelación para aprestar la armada antes del ataque. Además, los corsarios, conscientes de esta realidad, se presentaban en los puertos con insignias castellanas para intentar pasar desapercibidos.

⁽⁴⁰⁾ *Ibidem*, doc. 1.320.

⁽⁴¹⁾ TORRES RAMÍREZ: La Armada de Barlovento..., p. XVIII.

Esta inestabilidad limitó mucho su eficacia. En muchas ocasiones su cometido se restringió a acudir al resto de las islas caribeñas para dar aviso del peligro y evitar de este modo que los navíos partiesen de sus puertos (42). En otras ocasiones, las autoridades de las distintas islas antillanas no esperaban a que la Audiencia de Santo Domingo tomase la decisión de aprestar la armada, defendiéndose con las embarcaciones disponibles en cada puerto. De hecho, en 1538, los franceses capturaron en las costas de Cuba un bergantín español y, desde la misma isla, se armó un batel a cargo de Diego Pérez, que combatió durante un día completo con los franceses, hasta que lograron finalmente recuperar el bajel robado (43).

Solía ocurrir que las inesperadas ofensivas corsarias obligaban a tomar sencillamente los navíos que hubiese disponibles, a veces deficientemente pertrechados e, incluso, en mal estado. En otras ocasiones se veían obligados a utilizar bajeles de gran tonelaje poco aptos para dar alcance a los enemigos, los cuales solían ir en pataches, navíos de los cuales se decía que eran «pequeños pero al propósito de esta tierra» (44). Y es que las embarcaciones ligeras solían resultar mucho más eficaces hasta el punto que, en 1528, el mejor remedio que se utilizó para luchar contra los franceses fue un pequeño bergantín, al mando del capitán Francisco Gorbalán, y dos canoas con varias decenas de indios flecheros procedentes de la isla Margarita (45). Estos se enfrentaron a la armada francesa, capitaneada por Diego de Ingenios y formada por una nao, una carabela y un patache. El resultado fue la muerte de numerosos enemigos y la fuga de los supervivientes. En cuanto al número de buques que solían aprestarse, oscilaba entre dos y cuatro. El viejo impuesto de la avería sirvió para financiarlas, por lo que los costes recayeron sobre los comerciantes que, en repetidas ocasiones, reivindicaron el hecho de que también las mercancías de la Corona estuviesen sujetas al gravamen, hecho que nunca llegó a ponerse en práctica (46).

Luego se pensó que la forma más barata de *limpiar* el Caribe de enemigos era enviar una armada al frente del experimentado Pero Menéndez de Avilés para que los persiguiese y castigase. La poderosa escuadra arribó al puerto de Santo Domingo el 23 de noviembre de 1566, pero sus resultados fueron peor

⁽⁴²⁾ Era usual que el bergantín lo enviase la primera isla que avistase a los corsarios. Puede verse por ejemplo la real cédula al licenciado Cerrato. Valladolid, 8 de agosto de 1544. AGI, Santo Domingo 868, L. 2, ff. 217v-219; Carta del licenciado Grajeda, oidor de la Audiencia de Santo Domingo, a Su Majestad. Santo Domingo, 23 de junio de 1548. AGI, Santo Domingo 49, R. 18, N. 113.

⁽⁴³⁾ Información que se hizo en la isla de Cuba. Santiago, 2 de mayo de 1538. AGI, Santo Domingo 10, R. 2, N. 18.

⁽⁴⁴⁾ Carta de la Audiencia de Santo Domingo a Su Majestad. Santo Domingo, 7 de octubre de 1549. AGI, Santo Domingo 49, R. 19, N. 124.

⁽⁴⁵⁾ Carta de los oficiales de la isla de San Juan a Su Majestad. Puerto Rico, 26 de septiembre de 1528. AGI, Patronato 176, R. 15. Relación de la Audiencia de Santo Domingo a Su Majestad. Santo Domingo, 19 de agosto de 1528. AGI, Santo Domingo 9, R. 3, N. 27.

^{&#}x27;46) Incluso los licenciados Espinosa y Zuazo llegaron a proponer infructuosamente que tan sólo la Corona corriese con los gastos de las armadas. Carta de los licenciados Alonso de Zuazo y Espinosa a Su Majestad. Santo Domingo, 30 de octubre de 1528. AGI, Patronato 174, R. 36.

que modestos. Y lo fueron porque los corsarios estuvieron puntualmente informados de su ubicación exacta en cada momento. Por ello, fueron sorprendidos en pocas ocasiones y, en cualquier caso, cuando la armada de Avilés se marchó, los problemas continuaron. Como casi siempre, lo barato salió caro porque los problemas, lejos de solucionarse, se agravaron.

En los años setenta hubo cuatro galeras, dos con sede en Cartagena, que debían proteger el área comprendida entre Honduras y las islas de Barlovento, y otras dos en Santo Domingo y Cuba, con la misión de defender las islas antillanas, las costas de Yucatán y la Florida (47). Todavía en 1582 permanecían en las costas dominicanas dos galeras enviadas desde España con el objetivo explícito de patrullar sus costas (48). La situación era excesivamente precaria, primero por su discontinuidad, y segundo, por la escasez de recursos. Era impensable defender todo un mar Caribe, con varios cientos de miles de kilómetros de costas, con tan sólo ¡cuatro galeras! Desgraciadamente la Corona no se tomó en serio la defensa naval del Caribe, con las nefastas consecuencias que esto acarreó para el dominio español de los mares. Si la Corona hubiese apostado por una verdadera Armada de Barlovento desde mediados del siglo XVI, se hubiesen evitado muchos inconvenientes, ahorrándose asaltos de barcos y puertos, molestias a las flotas de Indias y un contrabando cada vez más pujante.

Conclusión

El imperio habsbúrguico jamás debió abandonar a su suerte a las Antillas menores, las Bahamas y puntos determinados de Centroamérica. Se debió haber impulsado el establecimiento de pequeños asentamientos en esos territorios o, en caso de no resultar viables, el sostenimiento de pequeñas guarniciones militares. No hacía falta tanto esfuerzo económico para mantener una pequeña armada permanente en el Caribe que apoyara una red de presidios caribeños. Solamente con esta mínima infraestructura defensiva es posible que se hubiese disuadido a muchos corsarios, la mayoría de los cuales campaban a sus anchas por aquí y por allá, en ocasiones simplemente con uno o dos navíos.

Como hemos visto, se conservan decenas de memoriales, algunos de gran interés, que no parece que fueran ni tan siquiera debatidos por las autoridades competentes. Desgraciadamente quedaron en papel mojado, al menos en el siglo XVI. Cuando en la siguiente centuria se intentó poner en práctica, aunque fuese muy tímidamente, ya era demasiado tarde; el Caribe era ya por aquel entonces un mar controlado por ingleses y franceses, con los consabidos perjuicios para las flotas y para los lugareños. Y utilizaron su dominio tanto para atacar a los buques de la Carrera como para comerciar ilícitamente con las principales islas, contando con la connivencia de la élite política y econó-

⁽⁴⁷⁾ TORRES RAMÍREZ: La defensa naval de las Indias..., pp. 117-118.

⁽⁴⁸⁾ Índice de la colección de documentos de Fernández de Navarrete..., op. cit., doc. 133.

mica. El cuartel general lo ubicaron, primero, en la pequeña isla de la Tortuga y, desde 1655, en Jamaica. En la isla de la Tortuga, en la parte noroeste de La Española, consiguieron establecer una colonia más o menos estable, pese a los tímidos intentos desde Santo Domingo de recuperarla (49). De esta forma, un buen número de ellos pasaron a convertirse en bucaneros, algo así como corsarios en tierra. La citada isla pasó a ser un importante núcleo comercial, un área libre de impuestos, lo que en terminología actual llamaríamos un paraíso fiscal. Para los corsarios, el comercio ilegal era más rentable, y sobre todo más estable, que los siempre ocasionales saqueos.

También se perdió demasiado tiempo discutiendo aspectos secundarios, como la necesidad de que las armadas defensivas estuviesen formadas por galeras, naos o galeones (50). Durante varias décadas dominaron las galeras, una decisión poco acertada, por la inoperancia de estos navíos, poco marineros fuera del Mediterráneo, y por el engorro que suponía reclutar más de cien remeros además de la tripulación. Ya en el siglo xvII se caería en la cuenta de que el barco idóneo era el galeón, y que además la armada debía ser permanente. Con la creación de la Armada de Barlovento, el objetivo tantas veces anhelado se hacía realidad, pero había pasado más de un siglo desde los primeros ataques corsarios. Por aquel entonces el mar Caribe estaba ya irremediablemente en manos enemigas.

Consentir el asentamiento permanente de enemigos en el Caribe fue uno de los mayores errores cometidos por el Imperio. Bien es cierto que se trataba de áreas marginales y poco productivas; sin embargo, hubo un error de apreciación pues, poseían un excepcional valor estratégico que las autoridades metropolitanas no alcanzaron a ver. La ocupación de estas pequeñas islas y de la no tan pequeña Jamaica permitió a los corsarios hostigar durante más de dos siglos a los convoyes de la Carrera de Indias, convirtiendo la puerta de las Indias en un lugar tan indefenso como peligroso. La resistencia en el interior de Jamaica duró más de un lustro, en el que insistentemente pidieron ayuda externa para expulsar a los ingleses. Los refuerzos externos nunca llegaron y las últimas canoas con los pocos supervivientes españoles llegaron a Cuba en 1660. Una decisión nefasta de la que ya se lamentó el virrey conde de Lemos en 1666 y en el siglo xvIII otros miembros del Consejo de Estado cuando ya no había solución (51). El Caribe debió haber sido un Mare Clausum por su importancia estratégica, al ser tránsito obligado por todas las armadas, flotas y navíos de la Carrera de Indias. La ubicación permanente de colonias inglesas,

⁽⁴⁹⁾ En 1654, el capitán general de Santo Domingo, Juan Francisco de Montemayor, recuperó provisionalmente la isla Tortuga. Se conserva un extenso informe sobre tales hechos en la Academia de la Historia de Madrid, *Catálogo general de manuscritos*, 9-466.

⁽⁵⁰⁾ Informe de Antonio Henríquez Pimentel, s/f. AGI, Patronato 173, N. 2, R. 11; Carta de la Audiencia de Santo Domingo a Su Majestad. Santo Domingo, 3 de enero de 1541. AGI, Santo Domingo 49, R. 12, N. 82; Carta de Diego Caballero al Emperador. Santo Domingo, 18 de enero de 1549. Marte, Roberto: Santo Domingo en los manuscritos de Juan Bautista Muñoz. Fundación García Arévalo, Santo Domingo, 1981, p. 423.

⁽⁵¹⁾ MORALES PADRÓN, Francisco: *Jamaica española*. EEHA, Sevilla, 1952, pp. 376-377.

francesas y holandesas en el Caribe se terminó convirtiendo en una auténtica pesadilla para el Imperio. Como bien escribió C.H. Haring, en el siglo xvI ingleses, franceses y holandeses viajaban a las Indias como piratas o corsarios, mientras que en el xvII, al poseer ya colonias estables, lo hicieron en calidad de colonizadores y pobladores (52). El poblamiento de estas áreas marginales ni tan siquiera se lo plantearon seriamente, pero es que tampoco pensaron en la creación de guarniciones militares o de una armada estable que protegiera la zona. Simplemente con la creación de una armada similar a la de Barlovento un siglo antes, es decir, a mediados del xvI, se hubiesen ahorrado muchos perjuicios para los intereses del Imperio. No solo por los barcos y los puertos que atacaban, sino por el amplio desarrollo del contrabando, que a la larga terminó minando las bases del pacto colonial.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Relación para la Majestad real del rey don Felipe nuestro señor de la costa de Tierra Firme, Indias del mar océano y de algunas de sus navegaciones, ríos, puertos, lagunas, golfos y ensenadas y desembarcaderos y provincias incógnitas de ella y sus naturales, costumbres y propiedades de ellos y con ciertas galeras pagadas y costeadas de ellas mismas y su beneficio. Estas Indias estarán seguras de corsarios y los inconvenientes de ellas quitados, cosa muy necesaria e importantísima al servicio de Su Majestad y duración de estos estados y bien y beneficio público de ellos (53).

En la muy noble y muy leal ciudad de Santo Domingo, puerto de la isla Española, Indias del mar océano, en viernes veinticuatro días del mes de febrero año de nuestro salvador Jesucristo de mil y quinientos y setenta y ocho años, en este dicho día, estando juntos y en su Cabildo y Ayuntamiento según lo han de uso y costumbre de se juntar para entender en las cosas tocantes al servicio de Dios Nuestro Señor y de Su Majestad y a la buena gobernación de esta república y vecinos de ella, conviene a saber los muy magníficos señores el bachiller Antonio Ramírez de Sosa y Juan Lebrón de Quiñones, alcaldes ordinarios en esta dicha ciudad por Su Majestad, y el contador Ruy Fernández de Fuenmayor y el tesorero Alonso de Encinas y Cristóbal de Tapia y Juan Bautista de Berrío, alguacil mayor, y Juan de Ávila y el licenciado Lorenzo Bernáldez y Pedro de Villardiga, regidores, y por ante mí Diego de Medina, escribano de Su Majestad y del dicho cabildo, pareció presente Diego Sánchez Sotomayor y presentó una petición con cierta relación escrita en diez

⁽⁵²⁾ HARING, Clarence H.: Los bucaneros de las Indias Occidentales en el siglo xvII. Editorial Renacimiento, Sevilla, 2003, p. 55.

⁽⁵³⁾ Transcribimos el documento del original, corrigiendo los errores de la edición de Martín Fernández de Navarrete. He actualizado las grafías y colocado tanto las tildes como los signos de puntuación, todo con el objetivo de facilitar su lectura. Obviamente, he conservado aquellas grafías que no tienen equivalente en el castellano actual.

hojas de papel con cincuenta y ocho capítulos acotados a sus márgenes y una descripción de toda la costa de Tierra Firme e islas de barlovento, significando en ella sus puertos, puntas y aguadas, lagunas y ensenadas como todo más largo consta y parece por la dicha descripción a que me refiero, la cual por no se poder sacar aquí su traslado, se volvió al dicho Diego Sánchez de Sotoma-yor refrendada de mí el dicho escribano, todo lo cual uno en pos de otro es esto que se sigue:

Ilustre señor Diego Sánchez de Sotomayor, vecino de esta ciudad, digo que habrá diez años poco más o menos que yo me casé aquí donde tengo mi mujer y casado puedo haber gastado muchos años en ver y andar la mayor parte de estas Indias y sus puertos y costas y comunicado diferentes partes y provincias de indios y conocido sus propiedades y naturaleza, sitios y poblaciones de sus tierras. Y después de haber tenido de todo ello entera noticia y experiencia, deseando sacar de todo ello algún fruto en servicio de Su Majestad, lo tengo todo escrito y puesto por la mejor orden que es habido para poderse entender, representando los daños y provechos que se podrían seguir de poblar con cristianos muchas provincias que están incógnitas y para mejor facilidad de lo susodicho hice una descripción que es ésta que presento y porque pretendo con todo ello recurrir a la real persona calificándolo primero con la autoridad y parecer de vuestra señoría.

A vuestra señoría suplico mande cometerlo todo a quien lo vea y comunique con pilotos y personas de experiencia y altura, con los cuales siendo necesario me mande examinar (a)cerca de lo susodicho y constando por mi relación y examen que doy de mi razón suficiente y probable se me dé de todo parecer con la relación de lo que pasare en lo susodicho que en ello se me hará bien y merced y justicia y Su Majestad podrá ser muy servido y la santa fe católica más extendida y pido justicia y en lo necesario para el licenciado Torres. Diego Sánchez de Sotomayor.

Que se remite a los señores licenciado Ramírez, alcalde ordinario, y el licenciado Lorenzo Bernáldez, regidor, para que lo vean y examinen con pilotos y personas que lo sepan y hecho, informen al cabildo. Fue proveído por los señores justicia y regimiento de esta ciudad de Santo Domingo en el Cabildo del viernes veinticuatro días del mes de febrero de mil quinientos y setenta y ocho años. Diego de Medina, escribano del Cabildo.

S.C.R.M. con nueve galeras que vuestra Majestad tenga puestas en las partes que de yuso se dirá que solo tendrán de costa en cada un año cincuenta y cuatro mil ducados y a lo más cincuenta y seis que es ciento y cuatro mil ducados menos de lo que se gasta por año en los galeones de Pedro Menéndez, estas Indias estarán seguras de corsarios y los inconvenientes de ellas quitados, lo cual es cosa llana se remediar con las dichas galeras y lo demás que conviene haya que adelante se dirá. Y quitados los dichos inconvenientes y pasaje de corsarios y extranjeros y con la dicha armada los vecinos y navegantes de estas Indias vivirían seguros de todo a costa de lo dicho y mucho menos como asimismo adelante se dirá salvo la chusma, munición y artillería

y los demás pertrechos necesarios hasta las poner a la vela y para que mejor se entienda esta mi relación primero pongo los riesgos e inconvenientes que hay que remediar respecto que con mucha facilidad podrían recrecerse en estas dichas Indias notables daños y la orden que se podría tener en remediarlos y los corsarios tienen y tenían en la entrada y salida en ellas para que después de entendido con facilidad se entienda el mucho efecto que harán las dichas galeras y lo que más se gastare fuera lo dicho en la dicha armada de Pedro Menéndez es superfluo y no se ha de hacer más efecto con ello gastado que sin ello, salvo que convendrá que de la dicha armada de alto bordo de Pedro Menéndez vuestra Majestad quite las dos partes y mitad de ella y la otra quede para acompañar las flotas y con ella y las dichas galeras estas Indias estarán seguras de corsarios y los riesgos que yo he visto que son estos que se siguen quitados:

Cap. I: La isla de la Trinidad con su costa y naturales de ella

En estas Indias está la isla de la Trinidad en la costa de Tierra Firme de ellas en altura de nueve grados y un tercio largos y nordeste sudoeste con la boca del río Dragón, que por otro nombre es Orinoco, entre esta dicha isla y dicha boca de río se hace una muy singular ensenada y llamase el golfo de Paria, la cual afirmo por una de las ensenadas mejores y más principales que hay en todo el mar océano.

Cap. II: Los indios arahuacos son marítimos y labradores y amigos de cristianos, tienen noticia de franceses

En esta isla de la Trinidad hay mucho y muy principal aparejo para que los corsarios en ella y su tierra firme y dicho golfo se fortifiquen o pueblen respecto de que hay muchos y muy buenos puertos, aguadas y ensenadas y muy a menudo es tierra muy templada y de buena disposición y aparejada para cualquier efecto es habitada de todas partes de indios sus naturales en grandísimo número, los cuales tienen sus poblaciones la tierra adentro y costa en la mano son marítimos y muy labradores y gente muy llana y de buena disposición y amigos de sus intereses y de cristianos y enemigos de guerra. Toman mucho contento con novedades y de ellas son muy amigos, tienen muy gran noticia de franceses porque es muy cierto que mucha parte de ellos cuando pasan a estas Indias corren esta costa, surgiendo por ella, donde se preparan de sus naturales a trueco de sus rescates de algunas comidas así como es maíz, cazabe, patatas y gallinas y conejos castellanos y aun rescatan algún oro aunque poco labrado en cara, curíes y orejeras lo cual yo les he visto haber rescatado de más de que, asimismo, conviniéndoles que este es su principal intento, si algunos toman lengua de los dichos indios de cosas les conviene y dónde está o si ha pasado el armada de Pedro Menéndez para apartarse de ella, lo cual hacen con mucha facilidad. Y se enteran de los dichos indios de lo dicho respecto de que son ladinos y muy intrincados y saben la lengua española muy bien, lo cual hacen los dichos corsarios en la forma y como lo hizo un corsario que se llamaba Guillermo Febre en el año pasado de setenta, como más largo se dice en el capítulo dieciséis que trata de esto.

Estos dichos indios la mayor parte de ellos son arahuacos y amigos de que les regalen y estimen y de buena disposición y amigos de que les traten y celosos en demasía y tratan en su calidad a los cristianos verdad, puestamente no son ricos ni tampoco pobres. Y certifico que, regalándolos y tratándolos bien y haciéndoles gracia de algunos rescates y darles otras cosas a trueco de sus comidas y granjerías de poco valor que ellos tienen en mucho, de ellos se alcanzará favor y ayuda y todo lo demás con mucha facilidad como no sea apremiarlos a servidumbre ni quitarles sus mujeres, ni hijas todo lo cual se alcanzará de ellos con los dichos rescates, especialmente dándoles algún vino que de él son muy amigos o algunas hachas o calabazos, trompas o margaritas y otras cosas de poco valor que ellos tienen en mucho que por no ser prolijo no escribo aquí.

Asimismo, estos dichos indios tienen oro labrado para sus rescates y contentos. Asimismo, tienen de costumbre estos dichos indios bajar en unas piraguas que son sus barcos en que navegan a la isla Margarita que está como cuarenta y cinco leguas poco más o menos de la isla Trinidad a rescatar y buscar las dichas herramientas y otras cosas de su gusto entre los vecinos de ella y otras gentes de la costa de Tierra Firme, son muy codiciosos de herramientas de hierro y vino tanto que por una botija de él o por dos hachas o calabazos y algo más en que poco, venden a los dichos vecinos de la isla Margarita y Cumaná y otras gentes de la dicha costa de Tierra Firme indios para sus servicios que ellos dicen son caribes y toman en guerras que con ellos tienen y yo tengo por cosa muy cierta que no lo son por lo que tengo visto y entendido acerca de esto entre los dichos indios, sino indios de la tierra adentro y sus distritos que sin ocasión ninguna los venden como está dicho respecto de hallar compradores. Puesto caso que esto está vedado por vuestra Majestad de más de que la mucha codicia y aun a veces necesidad que tienen de las dichas herramientas para hacer sus labranzas y rescatar con otros indios los hace hacer lo dicho.

Cap. III: El golfo de Paria, Tobago y Granada y su disposición

En esta dicha isla de la Trinidad hay muchas y muy principales maderas para hacer navíos de cualquier calidad que sean, demás de que en la costa del dicho golfo de Paria y toda su tierra firme, así por barlovento como por sotavento, hay las dichas maderas, especialmente unos cedros muy singulares para cascos de navíos y otros géneros de maderas para ligazones y palazones muy singulares. Asimismo este dicho golfo de Paria tiene treinta y cinco leguas poco más o menos de latitud este-oeste y de anchitud (*sic*) norte-sur como treinta leguas poco más o menos. Hay en él muy buena y cierta pesquería de peces, es muy acomodado para cualquier efecto, certifico que en esta pesquería con un par de chinchorros y algún cuidado se matará en ella muy grandísi-

ma cantidad de peces tanto que, siendo necesario, con buen aviamiento se podrían sustentar muy mucha cantidad de gentes.

Asimismo, hay mucha noticia que sobre la isla de Tobago que está de la banda del sur digo del norte de la dicha isla Trinidad e isla de Granada hay ostrales de perlas. Esta isla de la Granada está de la isla de la Trinidad como veinte leguas poco más o menos y Tobago ocho. Los naturales de este dicho golfo de Paria y su costa son los atrás repetidos en el capítulo segundo, sus labranzas y comidas y sustentos es muchos peces, maíz y cazabe que llaman arvacas, patatas y oyamas y carne de coche que ellos llaman al venado. Y esto en mucha cantidad y tanta que, siendo necesario, a la continua entre los dichos indios a trueque de algún rescate de poco valor se sustentarán con mucha facilidad de lo dicho y otras cosas más de setecientos hombres a los cuales, (a)demás de lo dicho, no les faltarán muy muchas gallinas y conejos castellanos que todo esto lo hay en mucha cantidad y es muy fácil de alcanzar de los indios con rescates de poco valor.

Cap. IV: Guayana y su disposición y cómo se puede poblar y rescatar oro

De esta isla de la Trinidad, con facilidad, con bergantines se puede subir a Guayana que por otro nombre se llama el Dorado, por el río arriba que es el que va dicho en el capítulo primero. Es muy caudaloso, tiene su boca más de cuatro leguas de ancho y de más fondo de cuatro brazas. Tiene sus mareas y es muy cierto que baja de más de ciento y cincuenta leguas la tierra adentro. Él y toda su costa es muy afable a la vista y con facilidad como está dicho con sólo cien hombres que no lleven ojo a otra cosa más que a poblar se poblaría un pueblo en su misma ribera que es lo mejor y más fértil del dicho río respecto de lo cual y del muy singular temple de la tierra y que los dichos indios tienen de costumbre bajar una y dos veces al año del dicho río arriba y demás camino de cien leguas a la costa del dicho golfo y Margarita y Cumaná que está de la boca del dicho río la isla Margarita como setenta y cinco leguas poco más o menos y de cumaná como noventa leguas poco más o menos a donde bajar en sus piraguas que son sus barcos en que navegan como queda dicho en el capítulo segundo a vender y rescatar con los dichos indios naturales de la dicha costa y vecinos de la Margarita y Cumaná sus granjerías y frutos de sus labranzas que son cazabe, maíz, patatas oyamas y algunas piraguas nuevas y oro labrado en caracuríes y orejeras, chagualas y otras cosas de su propósito y muchos y muy singulares pájaros de diversos colores y calidades y animalejos que vo les he visto bajar muchas veces y aun de ellos he rescatado a trueco de los dichos rescates y herramientas de hierro como queda dicho donde es cosa muy llana que, habiéndose poblado el dicho pueblo y estando habitada la dicha isla de la Trinidad de los dichos corsarios a quien los dichos indios vendiesen sus frutos y comidas y demás granjerías y de quien asimismo los dichos indios hubiesen sus rescates, no bajarían con ellas a las vender a la dicha isla Margarita y Cumaná ni a rescatar sus rescates especialmente bajando de tanto camino y con tanto riesgo de caribes que en él suelen tocar con quien tienen sus guerras y pelean, como se dirá más largo en el capítulo cincuenta y cinco que trata de esto.

Cap. V: Los corsarios podrán poblar la isla Trinidad y de aquí podrán hacer notables daños

Y así, respecto de las dichas razones y otras muchas y muy bastantes que no conviene al presente escribirlas aquí, que siendo necesario diré, sin estas que se siguen que son muy bastantes y probables, y ser el paraje de la dicha isla y su costa tan principal como es y aparejado para que los dichos corsarios no hagan daño y tomasen salvo y ventajas y donde jamás les faltará qué robar y lengua de lo que quisieren saber, sería posible y aun con justísima razón se debe considerar, los dichos corsarios la poblarían para en ella y en toda su costa y entre las islas de la Dominica y las demás islas a ella adyacentes y comarcanas hacer sus efectos, siguiendo sus opiniones diabólicas, con demasiado atrevimiento y muy poco temor de vuestra Majestad. Y así es muy claro que si así fuese los dichos corsarios harían los daños infrascritos sin otros que no conviene al servicio de vuestra Majestad escribirlos aquí.

Cap. VI: Efecto que los corsarios harían en Guayana si la poblasen se dice en este capítulo y en el siguiente

Primeramente, de esta dicha isla los dichos corsarios podrían subir el río arriba de Guayana como está dicho y poblar en su rivera y poblado puesto caso que es la tierra adentro débese considerar que es el río arriba y que pueden subir y bajar por él cada vez que quieran con mucha facilidad y muy gran libertad. Para ofenderles de nuestra parte aquestos dichos corsarios teníamos necesidad de mucha más gente que la suya respecto de que ellos, yendo por tierra este camino que por la menor parte es desde fin del golfo de Cariaco que es junto a Cumaná y una travesía de cuarenta leguas poco más o menos y camino cerrado de montes y no trillado y poblado de indios de guerra y cuando así fuese y sobre ellos fuésemos por este camino u otro llegaríamos con necesidad de reparar algún día para tomar lengua y ver la orden que se podría tener para darles una alborada y siendo esto así que menos no puede ser de más de que, antes de haber llegado nosotros, a medio camino, tendrán aviso de los indios y con él se pasarían los dichos corsarios de la otra banda del río o se bajarían por el río abajo a la costa y con cualquiera cosa de estas quedarían libres de recibir daño y ellos habrían hecho harto entre los dichos indios en haberse visto con ellos, como se dice en el capítulo siguiente.

Cap. VII: Cuando los corsarios no hiciesen más efecto en el río Drago y su costa que mientras por aquí se pudiesen sustentar sin daño que de nuestra parte les fuese hecho el daño que harían

Y cuando los dichos corsarios no hiciesen más efecto que estar poblados en la dicha isla de la Trinidad y ribera del dicho río y andar por él y la dicha costa el tiempo que les bastase para rescatar entre los dichos indios alguna cantidad de oro a trueco de sus rescates que para el dicho efecto trajesen de Francia, sería intolerable daño así para todos los vecinos de la costa de Tierra Firme como para los indios naturales de ella por dos razones: que la primera y más principal que podrían desquitar los dichos indios y atraerlos así, alterándolos a trueco de sus dádivas y rescates, poniéndolos en opinión diabólica con nosotros de que no resultará poco daño en la dicha costa de Tierra Firme. La otra y segunda es que, dando los dichos corsarios rescates en cantidad a los dichos indios como son hachas y calabazos, trompas y margaritas y otras cosas de poco valor, podrían con facilidad rescatar y sacar de entre los dichos indios gran número de oro labrado en caracuríes, chagualas y orejeras y otras muchas joyas y chaquiras y con todo ello bajarse muy a su salvo con mucha libertad y muy en breve por el río abajo a la costa e isla de la Trinidad.

Cap. VIII: Disposición del río Drago y sus naturales, estos tienen oro, son marítimos y labradores y muy amigos de cristianos

Estos indios de este dicho río arriba son muy labradores y de buena disposición y no amigos de guerra, son ricos en extremo más que todos los que hay hoy en la dicha costa de Tierra Firme. Estos dichos indios son los que están en el distrito y jurisdicción de El Dorado, son amigos de que les traten verdad y estimen y regalen y les den dádivas de gracia. Son muy más largos en sus dádivas que los de la dicha costa de Tierra Firme y así regalándoles como está dicho llanamente con ellos se puede subir un hombre solo o más los que quisieren como hoy al presente suben con mucha facilidad y seguridad con rescates y sin ellos a rescatar oro y otras cosas el dicho río arriba y estarse entre ellos el tiempo que quisieren durante el cual les darán de comer lo que tienen, como es cazabe y maíz, gallinas y conejos castellanos y muchos huevos, pescado y carne de venado que esto sin otras legumbres como son patatas (sic), oyamas y satanos hay en mucha cantidad y, queriéndose bajar, pidiéndolo, les bajarán con mucha facilidad hasta la isla Margarita en sus piraguas que son sus barcos en que navegan a trueco de una o dos hachas y a lo más tres y un calabazo lo cual harán según y como hoy lo hacen y siempre han hecho, teniendo en mucho al cristiano que consigo llevan o tienen o bajan.

Cap. IX: Efecto que los corsarios podrían hacer en la Margarita y cómo atravesarán a la Dominica a esperar los navíos de vinos de Canarias

Asimismo, desde la isla de la Trinidad y golfo, dichos los corsarios podrán bajar a la isla Margarita y pesquería de perlas que está de esta dicha isla de la Trinidad cuarenta y cinco leguas poco más o menos y desde aquí correr hasta Cartagena, la cual nunca faltó por ella a cuya causa y a que ordinariamente reina por esta dicha costa de Tierra Firme siempre y es viento muy general en las Indias, es muy buena navegación y por toda esta dicha costa harían mucho

daño, así en la pesquería de las perlas como en muchos navíos que tomarían, así de España como de las partes que por aquí tienen comercio demás de que a menudo saquearían la Margarita y los demás pueblos de toda la dicha costa que quisieren saquear. Y si acaso esta derrota no quisieren llevar, podrán de la dicha isla de la Trinidad atravesar a la isla de la Dominica y a todas las demás islas a ella adyacentes que es muy buena navegación y entre estas islas se podrían andar con mucha facilidad las cuales están norte-sur casi todas con la dicha isla de la Trinidad y la que más está es Marigalante y la Antigua y esa está ochenta leguas poco más o menos de la dicha isla de la Trinidad, haciendo presas de navíos de Castilla y otras partes y aun con ánimo de meter las flotas y esperar los navíos de vinos que de las islas de Canarias pasan a estas partes de Indias muy a la continua tras ellas que no son tan pocos ni de tan poco valor que no conviene mucho en esto haya mucho recato por muchas razones que no escribo aquí por no convenir al presente que, siendo necesario, las haré notorias, las cuales son de mucha importancia y no menos riesgo.

Cap. X: Disposición de la isla de Granada y Tobago, aquí hay perlas

Junto a la isla Trinidad y ocho leguas de ella está la isla de Tobago y doce adelante está la isla de Granada que tiene como diez leguas poco más o menos de latitud este-oeste y por anchitud (sic) norte-sur por la menos parte como cuatro leguas poco más o menos. En ella hay mucha noticia [de] que hay ostrales de perlas en poco fondo, los cuales los dichos corsarios, antes y después de haber poblado la dicha isla de la Trinidad, las podrían pescar, pretendiéndolo y de la misma orden que adelante se dirá en los capítulos diecinueve y veinte.

Cap. XI: El efecto que los corsarios podrían hacer en Tierra Firme y en las islas de Barlovento, teniendo noticia de la armada de Pero Menéndez y cómo se apartan de ella

De esta dicha isla de la Trinidad los dichos corsarios podrían atravesar a la isla Dominica y a las demás a ella adyacentes como queda dicho en el capítulo nueve antes de este y las ir recorriendo hasta San Juan de Puerto Rico, por donde no les faltarán barcos del trato de estas Indias y navíos de Castilla y otras partes que tomar que les den nueva de la armada de alto bordo de Pedro Menéndez para desviarse de ella y así teniendo noticia que está en la costa de Tierra Firme, acompañando la flota para llevarla a España, los corsarios arribarán a popa como lo tienen de costumbre sobre la isla Española y correrán la Saona y toda la costa de Santo Domingo e isla de Cuba y Jamaica por donde harán sus efectos y aun rescatarán sus mercaderías como lo tienen de costumbre en esta dicha isla. Y si acaso tuvieren noticia que la dicha armada que de Pero Menéndez es pasada a La Habana, parte de ella con la dicha flota y parte de ella está en la Yaguana, asimismo arribarán a popa sobre la costa de Tierra Firme hasta ponerse en el paraje del puerto de Nombre de Dios, donde harán muchos y nota-

bles daños y aun pretenderán robar otra vez la casa de cruces como lo hicieron el año pasado de setenta y dos, como adelante se dirá en el capítulo veintiuno que trata de esto. Y en todas las dichas partes podrán tomar los puertos que quisieren, forneciéndose en ellos de comida que jamás les faltó en estas Indias a trueco de sus rescates que esto es lo que nos hace la mayor parte de la guerra donde asimismo conviniéndoles aderezan sus navíos todo lo cual harán con mucha facilidad según y de la manera y por la misma orden que al presente lo hacen, salvo que lo podrán hacer a más pujanza de gente y mejores navíos sin que de nuestra parte les pueda ofender navío ninguno ni hacerles daño la dicha armada de Pedro Menéndez y pareciéndoles a los dichos corsarios que les convenía volver a la dicha isla de la Trinidad lo harán con mucha facilidad.

Cap. XII: Disposición de la costa de Samaná y lo que hay de aquí a la Margarita

En estas partes está la isla Margarita en altura de once grados y norte-sur con ella en la costa de Tierra Firme está un puerto que se llama Puerto Santo. De este puerto a la isla Margarita hay una travesía de diez leguas poco más o menos a barlovento del cual quince o veinte leguas y a sotavento por las espaldas del golfo de Cariaco hasta el dicho golfo que con camino de diez o doce leguas hay mucho aparejo para que los corsarios en él y su costa pueblen y se fortifiquen respecto de ser muy buena y muy fertilísima tierra y aparejada para cualquier efecto hay en ella muchas aguadas, puertos, ríos y ensenadas y muy a menudo es acomodada para labranzas y crianzas de todos los ganados. Es habitada de indios naturales de ella de paz y no de guerra ni son amigos de ella, son marítimos y muy labradores, tienen grandísima noticia de franceses por ser muy frecuentada esta costa de ellos, son pobres y muy amigos de rescates, en especial de vino y que los estimen y regalen y les den algunos rescates de gracia con lo cual y tratándolos bien y con voz de queja más serían sujetos a encomenderos de ellos se alcanzará como hoy se alcanza cualquier cosa.

No se trata aquí de la isla Margarita por ser como es una isla muy estéril y falta de aguadas y todo género de mantenimientos y no poblada de indios de ninguna manera y esos que hoy al presente hay es el servicio de los vecinos de la dicha isla y trasladados de la costa de Tierra Firme, como se dice en el capítulo segundo antes de este. Y sin estos indios, hay otros que llaman guayquiríes y naborías que son libres nacidos en la propia isla, los cuales gozan de su libertad como nosotros que unos y otros indios no llegan a número de doscientos y cincuenta, siendo de todas edades y si les gana y será el número y más no.

Cap. XIII: el sustento que habría en Cumaná y su costa a la continua

En el dicho puerto de Cariaco y golfo de Cariaco y toda su costa, como queda dicho, hay mucha comida y labranzas de más de que como los dichos indios y su favor, siendo necesario a trueco de sus rescates se podrían haber muchas labranzas y crianzas de ganados, lo cual se alcanzará con los dichos rescates y tanta que

a la continua se podrán sustentar entre los dichos indios de la dicha costa y golfo a trueco de los dichos rescates más de quinientos hombres.

Cap. XIV: En Araya, junto a Cumaná, está una salina muy buena

A sotavento de este puerto, como seis leguas poco más o menos de él, está la punta de Araya que es una muy principal salina en tanto extremo que es muy cierto que de ella se puede sacar a la continua la sal que quisieren respecto de que esta salina está en la dicha punta de Araya como la misma forma que un arenal, la playa en la manera y más camino de tres cuartos de legua de altitud y de anchitud por la parte que menos como tres o cuatro tiros de arcabuz poco más o menos.

Cap. XV: En Cumaná y Araya hay dos pesquerías de peces

Asimismo, en esta punta de Araya susodicha en el capítulo antes de este, está una pesquería de pesca muy buena y otra en Cumaná sobre la boca del mismo río, las cuales son de mucho provecho. Hay peces en ellas en tanta cantidad que es cierto y certifico que si se pescase con tanto cuidado como en las pesquerías de Castilla se sustentarían todas las Indias. Está la una pesquería de la otra como diez leguas, antes menos que más, y sin estas dos pesquerías hay otras muy importantes en esta dicha costa y así es muy notorio que con un par de chinchorros y bien aviamiento se pueden sustentar en ellas ordinariamente muy gran número de gente de peces.

Cap. XVI: En Cumaná estuvo un corsario e hizo una galeota y con ella tomó tres navíos

Respecto de las dichas razones en el año pasado de setenta estuvo un corsario francés llamado Guillermo Febre con un galeón como de cien toneladas poco más o menos y no de mucha fuerza y una barca como de treinta pipas que traía tomada de las islas de Canarias en la dicha de la Trinidad y golfo de Paria y toda su costa y en ella se forneció entre los indios a trueco de sus rescates de mucho cazabe, maíz y gallinas castellanas y patatas y oyamas y mucho pescado y oro labrado en caracuríes y chagualas y muchos pájaros de diversos colores y calidades y fornecido de lo dicho se bajó toda la costa en la mano hasta el dicho Puerto Santo donde surgieron en él y estuvo muchos días. Y por parecerle que le convenía para mejor hacer sus efectos en esta dicha costa hacer una galeota, la hizo en este dicho puerto donde echó su gente en tierra y se fortificó en ella y con el favor y ayuda que dieron los indios por sus rescates le ayudaron y acabó de todo punto con mucha facilidad la cual era como de doce bancos y con ella, después de acabada, sobre la dicha isla Margarita tomaron una nao de un Alcalá que venía de las islas de Canarias. cargada con más de doscientas pipas de vino, sin mucho bizcocho, brea y estopa y otras muchas cosas de precio y con ella como treinta y cinco españo-

les y una mujer casada con su marido, de más de que ya por esta dicha costa había tomado otros dos navíos del trato con la dicha galeota y así con la dicha su galeota y su galeón se fueron recorriendo la dicha costa de Tierra Firme la cual dicha galeota y galeón y dichas piezas yo vi y hablé con los españoles y dicho capitán francés y su gente en el puerto de Cumaná donde en aquella sazón yo estaba que venía de la dicha isla de la Trinidad y río del Drago y golfo de Paria donde asimismo surgió el dicho corsario con el dicho su galeón y galeota y dicha nao de Alcalá y navíos del trato y barca que traía tomados donde estuvo surto como ocho días sin que nadie le ofendiese y tomó agua en dos ríos que se llama el uno Cumaná y el otro el río Bordones que está el uno del otro como tres cuartos de legua su boca sin que nadie de nuestra parte se la resistiese. Este corsario era muy práctico de toda la dicha costa de Tierra Firme, tocaba en luterano a lo que entendí de los españoles que tomado había. Asimismo tomó las señas de la tierra, puertos y aguadas y refirió las alturas. Todo esto llevaba en un derrotero. Traía muchos franceses prácticos de estas partes, especialmente un maestre Antonio, cirujano portugués, sin el piloto que lo tuve asimismo por portugués.

Cap. XVII: En Cumaná puede el corsario hacer navíos y poblar a Cariaco y qué vecinos hay en Margarita y Cumaná

Así como este corsario hizo esta dicha galeota en el dicho Puerto Santo se ha de considerar que muy bien y con facilidad pudiera hacer otras dos formas o los navíos que quisiera, trayendo gente y los demás pertrechos necesarios para ello y en este puerto y toda su costa veinte y más leguas a barlovento y sotavento dentro en el dicho golfo de Cariaco los corsarios podrían pretender cualquier efecto y así si en él desembarcasen los dichos corsarios y se fortificasen que lo harían con mucha facilidad, pretendiéndolo con gente que al efecto viniese de Francia y a costa de sus rescates o trayendo a sí los indios con voz de que jamás serían encomendados y encomenderos, especialmente que de nuestra parte hay muy poca defensa en la dicha costa porque la ciudad de Cumaná es tierra nueva y aún no tiene cincuenta vecinos y la Margarita podrá tener a lo más largo como setenta vecinos puesto caso que con la pesquería de perlas ha crecido el número de la gente de ella. Pero con todo eso, todo es poco para resistir lo dicho queriéndolo poner por obra el corsario, desembarcando en las partes susodichas, especialmente si de Francia viniesen al efecto.

Cap. XVIII: Consideración de Cumaná y cómo a la continua hay comida para más de quinientos hombres

Y cuando a tanto como esto no se alargasen los dichos corsarios y sólo se dispusiesen a estar no más en este dicho puerto y su costa el tiempo que se pudiesen sustentar sin daño que de nuestra parte les fuese hecho que cuando así fuese y remediar se quisiese a lo menos se habría de pasar más de año y medio y es muy cierto que cuando otro efecto no hiciesen sino a estarse por aquí el dicho tiempo harían notables daños según esto es cuanto más que según la disposición

de la tierra y poca defensa nuestra y que es cosa llana que entre los dichos indios los dichos corsarios tratándolos bien y a trueco de sus rescates no les faltará favor para defenderse ni comidas a la continua como queda dicho en el capítulo trece antes de este para más de quinientos hombres, especialmente que acerca de esto de la comida ha se de considerar que haciendo los dichos corsarios a los dichos indios el tratamiento susodicho y dándoles algunos rescates de gracia y otros a trueco de sus comidas la nueva subirá entre los dichos indios más de cuarenta y cincuenta leguas la costa en la mano para barlovento y tierra adentro y les bajarían muchas comidas en sus piraguas y con solo que una vez bajasen estos indios comidas y les diesen rescates en cantidad por ellas sería incisamente para que otros bajen de muy más largo camino con las dichas comidas como sin esto lo tienen de costumbre bajar una y dos veces al año los dichos indios de la costa de la dicha isla de la Trinidad y golfo de Paria y toda su costa y la isla Margarita, cargadas de las dichas comidas a buscar sus rescates, vino y otras cosas de su propósito como queda dicho en el capítulo cuatro antes de este.

Cap. XIX: Cómo el corsario pescará perlas en la Margarita

Entre el dicho Puerto Santo y la isla Margarita hay una travesía como de diez leguas poco más o menos al medio camino de la dicha travesía poco más o menos de él están dos isletas que se llaman Cubagua y Coche (sic). Está la una de la otra como tres o cuatro leguas poco más o menos donde antiguamente se pescaban las perlas y hoy al presente se pescan y es muy notorio que demás de estas dichas dos islas en todo lo demás de la dicha travesía hay muchos ostrales de perlas en las cuales dichas pesquerías los dichos corsarios harían harto daño robando las rancherías y estorbando como al presente estorban que no pesquen las dichas perlas de lo cual resultarían tres daños, el uno notable, los cuales son estos que se siguen: el primero, que Su Majestad perderá sus reales quintos por no se pescar las dichas perlas. El otro y segundo que los señores de canoas de la pesquería de perlas no se atreverían a pescarlas por el notable daño que les podrían sobrevenir en sus canoas y negros de ellas. El otro y tercero es que los dichos corsarios podrían con mucha facilidad pescar las dichas perlas con sus lanchas y para el dicho efecto es cierto que algunos indios guayqueríes (sic) de la Margarita que son los que se dicen en el capítulo doce antes de este y de Cumaná y su costa que para hacer mal losa y en cantidad, juntamente con algunos mulatos y mestizos paupérrimos que hay hoy al presente diabólicos y que con muy poca ocasión y menos rescates les darían todo el aviso necesario para pescarlas como se lo dan ordinariamente de otras cosas cuanto más que cuando esto cesase que no cesa no hay que tener consideración que les faltará plática del modo que las podrán pescar que esto es muy cierto que la tienen tanto como nosotros y cuando el pescar las dichas perlas les faltase la manera y práctica susodicha es muy cierto y a esto se satisface con que asimismo podrán pescar las dichas perlas los dichos corsarios respecto del muy gran acomodamiento y buenos puertos y poca defensa que de nuestra parte hay en toda la dicha costa como está dicho con solo venir de Francia al dicho efecto, trayendo consigo como suelen traer a estas partes algunos años número de negros robados en la mina y costa de Guinea y con que en la dicha isla Margarita y pesquería de perlas tomasen alguna canoa con negros pescadores de ellas que poniéndolo por obra antes de se haber mostrado lo harían con mucha facilidad para que los pescadores de ellas enseñasen sus negros que sabiendo nadar y viéndolo hacer con facilidad lo aprenderían.

Cap. XX: Satisfacción sobre el pescar perlas el corsario y cómo fue más dificultoso robar la casa de cruces que pescarlos

Es de considerar que estos corsarios imaginarán el poner por obra pescar las dichas perlas como está dicho en el capítulo diecinueve antes de este, en que parece cosa dificultosa de hacer y creer, cierto no lo es sino muy facilísima y justo que se tema y haya recato de ello porque más dificultosísimo sin comparación y cosa por nos jamás temida ni aun pensada fue subir los dichos corsarios como subieron por el año pasado de setenta y dos por el río arriba de Chagre hasta la casa de cruces que está cinco leguas de Panamá. Y de aquí fueron a la venta de Chagre, que está como dos leguas poco más o menos la tierra adentro, donde mataron cuatro o cinco hombres y de aquí fueron por el camino del Nombre de Dios que el uno y el otro es el más malo del mundo respecto de los muchos y ordinarios aguaceros que por aquí hay a la continua y el mal país de tierra donde es muy notorio y cosa de mucha admiración haber robado como robaron a vuestra Majestad muy grande número de moneda sin más de ochenta mil pesos de buena moneda de Castilla de particulares. Y aún robarán muy mucho más como llevarán quien cargara la moneda y así, si esto se temiera y considerara que se podía hacer como se hizo, la dicha moneda no se bajara como se bajó de Panamá sin guarda y con tan poco recato y así como este corsario llegó a robar como robó la dicha moneda en donde está dicho si quisiera subir a Panamá se pudiera muy bien hacer, trayendo el número de gente que bastara y aun lo saquearan que fuera cosa de harto atrevimiento y no menos admiración y así de hoy más es muy justo que en la dicha casa de cruces y venta de Chagre y Panamá haya mucho cuidado y recato acerca de esto.

Cap. XXI: Cómo los corsarios desde Cumaná y Margarita corren la mar hasta el Nombre de Dios

En este dicho Puerto Santo y su costa los dichos corsarios pueden hacer navíos de alto bordo y remos como está dicho en el capítulo diecisiete que trata de esto. Y con ellos y los suyos, podrán con mucha facilidad si no pescaren las dichas perlas y aunque las pesquen correr toda la costa de Tierra Firme hasta el Nombre de Dios y saquear la dicha isla Margarita, Cabo la Vela y Santa Marta y procurarán saber de la armada de alto bordo de Pedro Menéndez como está dicho en el capítulo antes de este para desviarse de ella. Y sabido de ella que es atravesada de La Habana con la flota, correrán toda la costa muy a su salvo por donde jamás les faltarán presas de muy mucho dinero y otras cosas de precio y no tendrán quien les ofenda y se volverán con los vendavales a su tiempo,

aunque con trabajo, al puerto [de] donde habrían salido, tornando a recorrer la dicha costa, surgiendo en los dichos ríos y ensenadas que quisieren donde harán hartos daños tomando lengua de lo que bien les estuviere.

Cap. XXII: Disposición del golfo de Venezuela y laguna de Maracaibo

El golfo de Venezuela y laguna de Maracaibo están en la dicha costa de Tierra Firme, como ciento y veinte leguas poco más o menos a sotavento de la isla Margarita y en altura de once grados largos. Toda esta costa de Tierra Firme se corre de Este-Oeste y con la brisa se hace esta navegación a popa en toda esta costa susodicha hasta el dicho golfo y a sotavento de él hasta el cabo de Venezuela hay muy buen aparejo para que los corsarios lo pretendan poblar y fortificarse en el dicho golfo y su costa, la cual es muy buena y templada tierra y aparejada para cualquier efecto.

Cap. XXIII: En la costa de Venezuela hay minas de oro y se labra oro por los indios sujetos

En este dicho golfo y su costa para barlovento hasta las bocas de Santa Fe que están como seis leguas poco más o menos de Cumaná, hay minas de oro fino y algún oro en poder de los dichos indios de la dicha costa aunque poco y eso labrado en sus joyas con el cual algunas veces suelen rescatar algunas cosas de su propósito con los cristianos. Estos dichos indios son de buena disposición y no belicosos ni amigos de guerra, son amigos de su interés y no ricos ni tampoco muy pobres. En la dicha costa algunos de ellos labran minas de oro para sus amos y encomenderos que los tienen en encomienda, defienden su partido con su calidad bastantemente pretenden siempre estar muy sobre si no tienen verdadera amistad con los cristianos, lléganse donde más bien les hacen y rescates les dan. Tienen gran noticia de franceses por ser esta costa muy a menudo frecuentada de ellos. Estos dichos indios tratan muy poca verdad y son mudables, hay muchos de ellos que son marítimos y todos los demás de la tierra adentro labradores. Son muy escasos en sus dádivas y de poca vergüenza.

Cap. XXIV: El número de indios que se presume hay en la costa de Venezuela

Asimismo es cosa llana que en toda esta costa y cuarenta leguas la tierra adentro hay más número de cuarenta mil indios, según de ello tengo noticia y he visto, los cuales no sirven y más de la mitad de ellos que no están encomendados respecto de ser la tierra adentro y no haber gente española que los pueda sojuzgar por ser muchos como queda dicho en el capítulo antes de este.

Cap. XXV: En el golfo de Venezuela hay aparejo para hacer navíos

En el dicho golfo de Venezuela y su costa como queda dicho hay mucho aparejo para hacer navíos de todas calidades demás de que hay buenos puertos y surgideros en los cuales hay mucho aparejo para que los corsarios pretendan cualquier efecto donde no les faltará qué robar y lengua de lo que quisieren saber y teniendo noticia [de] que la armada de Pedro Menéndez es atravesada a La Habana con la flota bajarán hasta el Nombre de Dios como se dice en el capítulo once y doce antes de este y si acaso esta derrota no quisieren llevar y tuvieren nueva que la dicha armada está en Tierra Firme o se le espera en ella con pasarse a las islas de barlovento como se dice en el capítulo once antes de este quedan libres de recibir daño.

Cap. XXVI: La calidad de la laguna de Maracaibo

Este capítulo que lo que toca las leguas de la costa de Maracaibo está corregido con su relación de Maracaibo y todo es unas mismas leguas que son 67 leguas. En este dicho golfo está la laguna de Maracaibo que es costa muy principalísima tiene de altitud norte-sur sesenta y cinco leguas poco más o menos y de anchitud del este-oeste por la parte que más como doce leguas poco más o menos la cual entra por la tierra adentro hasta el distrito del Nuevo Reino de Granada por donde con mucha facilidad se puede subir a él y lo saquear habiendo gente y fuerza en el corsario que baste. Y en lo que toca al número de gente que bastaría para lo dicho certifico que con cien arcabuceros bien gobernados podría bastar y a cierto se ha de temer de los dichos corsarios porque es cierto fue harto más dificultoso y con más riesgo subir como subieron los dichos corsarios a la casa de Cruces por el río de Chagre arriba como queda dicho en el capítulo veinte antes de este que trata de esto que no subir por la dicha laguna arriba hasta la jurisdicción del Nuevo Reino.

Cap. XXVII: Los naturales y su calidad de la laguna de Maracaibo

Los indios que están de esta laguna para adentro son muchos y residen en sus poblaciones dentro en la misma laguna son afables y labradores y muy marítimos, tienen mucha noticia de franceses en sus herramientas y rescates de los indios de la costa y de algunos cristianos. De estos dichos indios, con rescates y tratándolos bien, se alcanzará cualquier cosa como no sea apremiarlos a servidumbre, son poco belicosos y pobres y muy mudables y donde más bien les hacen y rescates les dan se llegan, especialmente si se los dan por tenerlos gratos y favorecerse de ellos y con voz de que jamás servirán a encomenderos ni serán sujetos a servidumbre que de esto tienen mucho recelo.

Cap. XXVIII: En Venezuela y su costa se sustentarán 800 hombres a la continua

En toda esta costa, como queda dicho, respecto de las dichas razones llanamente con rescates y lo demás que está dicho a la continua se sustentarán más de ochocientos hombres en tierra templada y aparejada para cualquier efecto y

crías de todos ganados hay en la tierra adentro muchas sabanas y minas de oro y su habiendo número de gente que baste en toda esta dicha costa se harían y harán muchos efectos principalísimos por nuestra parte y por los corsarios terribles daños.

Cap. XXIX: Los pueblos que hay de españoles desde la Margarita hasta Santa Marta

Asimismo, se ha de tener mucha consideración que de nuestra parte no hay número de gente que baste para resistir a los corsarios en toda la dicha costa de Venezuela y a barlovento de ella hasta la isla de la Trinidad en que solo sean los corsarios que por la dicha costa desembarcaren no más de cien hombres porque es cierto que en toda la dicha costa y sus pueblos que en ella hoy al presente hay no hay los vecinos que son necesarios para guardarlos porque harto hará cada pueblo en se guardar su puerto y distrito y aun si así fuese sería menos mal pero aun todo esto les roban y saquean saltando en tierra los dichos corsarios en las partes y lugares que quieren y les parece muy a menudo y los pueblos que hay de cristianos por la dicha costa desde la dicha isla Margarita que es el primero hasta el Cabo de la Vela la costa en la mano son los siguientes: la Margarita a lo más largo tiene sesenta vecinos y no más; Puerto Cabo que con la pesquería de perlas ha crecido el número de habitantes más a lo más largo no le gana cuarenta hombres; en Cumaná aún no hay cuarenta vecinos; Caraballeda, en la Costa de Oro, doce vecinos; el Cabo de la Vela tiene otros cuarenta vecinos; Santa Marta, a lo más, treinta vecinos y aun no cabales. Total ciento ochenta vecinos.

Cap. XXX: El efecto que los corsarios harían en Venezuela y laguna de Maracaibo y cierto riesgo terrible que se corre

Por manera que respecto de las dichas razones atrás referidas y otras muchas y muy bastantes y probables especialmente por dos que son de grandísimo riesgo y confusión y no menos interés que no conviene escribirlas aquí que siendo necesario haré notorias que a la menos parte y suerte estando los corsarios interesados en la una de ellas y poniéndola por obra lo harán a muy poca costa y tan poca que a lo más no les llegará su costo y pertrechos para usar de ella cien ducados lo cual harán con mucha facilidad y libertad y muy a su salvo. Y cuando así fuese y se pusiese por obra por los corsarios usar de la una de estas dos razones susodichas que esto no hay [que] tener confianza lo ignorarán, sería el daño que podrían hacer en estas dichas Indias a la menos parte y suerte viniendo de Francia al dicho efecto en más cantidad de quinientos mil ducados de que perjudicarán a vuestra Majestad de todo lo que fuere siendo más o menos número la una quinta parte y las cuatro restantes a los vecinos de estas Indias, demás de que resultaría de lo dicho intolerable daño al bien común y bien y beneficio público de estos reinos demás de que el número de gente que en toda la costa de Tierra Firme hay es tan poco que a lo más y mayor necesidad no se pueden sacar ni juntar ochenta hombres de pelea sin

grandísimo daño de la dicha costa y sus pueblos. Sería posible los dichos corsarios en la dicha costa en la parte y lugar que mejor les pareciese poblar y fortificarse por algún tiempo para en ella hacer sus efectos y los demás atrás referidos y se ha de tener en consideración que pretenderían subir por él a la laguna de Maracaibo atrás dicha hasta la tierra y jurisdicción del Nuevo Reino de Granada por donde harían los daños atrás repetidos en especial los que se contienen en los capítulos siete y once antes de este, salvo que no subirán a la isla de la Trinidad ni a las a ella adyacentes respecto a que están muy a barlovento. Y así, sin estos inconvenientes susodichos, haya los robos y recates que ordinariamente suele haber por estas Indias que no son de tan poco valor que no conviene se ponga en ello el remedio necesario con mucha brevedad, lo cual se remediará con las dichas galeras que tendrán de costa en cada un año cincuenta y cuatro mil ducados y a lo más cincuenta y seis sacando de ellos el interés que valdrán las perlas que pescaren los bergantines en la costa de la Margarita como adelante se dirá en los capítulos treinta y cinco y treinta y seis y treinta y siete.

Cap. XXXI: El coste que tendrá cada una galera por año

Para cada una de las galeras es necesario sesenta hombres de mar y tierra que bastan respecto de que las dichas galeras no han de abordar a los corsarios porque todo el efecto ha de hacer el artillería que a cada uno de estos hombres se le dan tres ducados cada mes que sale por año a treinta y seis ducados por hombre que serán menester por año para todos sesenta hombres al dicho respecto dos mil y ciento y sesenta ducados y cuando a los dichos tres ducados no se hallase gente con alargar la paga por mes a cuatro ducados sobrará gente y esto que se alargaría es lo que va a decir de cincuenta y cuatro mil ducados a cincuenta y seis mil ducados que tendrán de gasto las galeras. Ítem, para vino a estos sesenta hombres es necesario siete ducados cada día que montan al cabo del año dos mil y seiscientos y veinticinco ducados. Ítem, para ventajas forzosas de capitán y oficiales quinientos ducados por año. Ítem, para aderezos de galeazas setecientos y quince ducados que es el cumplimiento a seis mil ducados que tiene de costa por año cada galera. Por manera que al dicho respecto de los seis mil ducados que tiene de costa por año cada una galera será necesario para todas nueve galeras cincuenta y cuatro mil ducados.

Cap. XXXII: La chusma de las galeras cómo estarán en número bastante

Para la chusma de estas galeras es necesario para cada una de ellas de ciento y setenta a ciento y ochenta forzados que las boguen, los cuales por falta de hombres blancos serán negros bozales porque yo tengo duda y aun se tiene por los demás vecinos de estas Indias marítimos que los hombres blancos no serán en estas partes tan bastantes como los negros ni probarán tan bien como los negros en el remo puesto caso que acá en estas partes la tripulación de las dichas galeras tendrá menos trabajo que en Castilla y con todo esto convendrá

que de Castilla se traiga alguna parte ya que no toda de la dicha tripulación y chusma para que luego imponga a los negros que se metieren en las dichas galeras. Y así para que esta dicha chusma y tripulación siempre esté en número bastante será y es necesario que vuestra Majestad haga merced a las dichas galeras de los negros que en estas partes se tomaren por perdidos viniendo mal despachados. Ítem, habiendo en estas Indias delincuentes se echen a galeras según sus culpas y méritos. Ítem, habiendo delincuentes en estas dichas Indias que sus culpas de puedan conmutar en penas pecuniarias así sea con que la tal pena se conmute en algún negro o negros según las culpas para las dichas galeras o en pago de algún tiempo o tiempos de soldados o soldado. Ítem, que los corsarios que se tomaren en estas Indias sean echados en las dichas galeras.

Cap. XXXIII: En Cumaná ha de haber dos galeras y los bergantines de ellas pescarán perlas

En Cumaná y la Margarita que es en la costa de Tierra Firme de estas Indias ha de haber dos galeras con sus bergantines de las cuales se ha de ocupar la una de ellas corriendo la dicha costa de cuatro a cuatro meses del año por su tanda el cual comenzará a correr desde mediado marzo cuatro u ocho días más o menos y por este tiempo saldrá a correr por barlovento hasta la isla de la Trinidad y de ella atravesará a la isla Dominica y a las demás a ella adyacente[s] por donde se ocupará los cuatro meses del año, el cual comenzará desde el propio día y serán los meses de abril, mayo, junio y julio, tiempo y cuando las flotas de Castilla pasan y suelen pasar a estas partes y tras ellas los navíos de vinos de las islas de Canarias y franceses.

Cap. XXXIV: Las galeras de la Margarita han de invernar en Cariaco

Ha se de advertir y tener cuenta que cumplidos que sean los cuatro meses del año que la dicha galera ha de andar corriendo las dichas islas que se cumplirán por mediado julio, luego cuatro o cinco días más o menos se salgan de entre las dichas islas procurando no les tome en ellas ni sobre ellas los meses de agosto y septiembre y octubre y noviembre porque estos meses son muy tempestuosos en todas las islas de Barlovento y suele haber en ellas huracanes a cuya causa se vendrá a invernar el dicho tiempo al golfo de Cariaco y puerto de Cumaná, el cual es muy limpio y seguro y abundoso de peces y demás comidas como se dice en el capítulo doce y trece antes de este.

Cap. XXXV: Los bergantines pescarán perlas cuatro meses del año

Ha se de tener cuenta que los dichos cuatro meses que las dichas galeras han de ocuparse en recorrer la isla de la Trinidad y Dominica y las demás que el bergantín de la galera que quedare en Cumaná este mismo tiempo lo gaste en pescar perlas con algunos negros lo cual pueden muy bien hacer sin falta

de traer la dicha costa guardada porque lo que por aquí hay que guardar solo es la isla Margarita por la banda del sur de ella y Cumaná y sus puertos y costa y pesquería de perlas que todo está que hay que guardar solo ese camino de doce o dieciocho leguas y más no y así el bergantín para pescar estas dichas perlas y la dicha galera para guardar la pesquería de perlas de ella necesariamente han de estar a medio camino que será en las islas de Coche y Cubagua donde está la dicha pesquería de perlas y con sólo estar pescando el dicho bergantín las dichas perlas y la dicha galera donde está dicho la dicha costa estará guardada y siendo necesario esta dicha galera saldrá a recorrer la costa cada vez que quisiera el que la gobernare y conviniere.

Cap. XXXVI: El tiempo que han de invernar las galeras, sus bergantines pescarán perlas

La galera que fuere a la Dominica como está dicho en el capítulo treinta y tres antes de este, vuelta que sea al puerto de Cumaná a invernar este dicho tiempo que ha de invernar se juntarán los dos bergantines de estas dichas galeras y juntos pescarán perlas con que las galeras podrán recorrer toda la costa y guardarla así a barlovento de la Margarita como Cumaná y a sotavento y asimismo estas galeras se podrá excusar la una de ellas quedando una sola con su bergantín en la Margarita.

Cap. XXXVII: La galera de Cumaná recorra hasta el Cabo de la Vela

Pasados los dichos cuatro meses que han de invernar las dichas galeras podrá bajar la una galera por sotavento de Cumaná hasta el cabo de la Vela por donde se ocupará otros cuatro meses que serán diciembre, enero, febrero [y] marzo que el tiempo que menos pareciere al que la gobernare por donde hará harto provecho en toda la costa de Tierra Firme y este mismo tiempo la galera que quedare en la Margarita o Cumaná ocupará su bergantín en pescar perlas como queda dicho en el capítulo treinta y cinco antes de este.

Cap. XXXVIII: El interés que valora lo que pescaren los bergantines

Y no excusándose la una de las dos galeras como se dice en el capítulo treinta y seis antes de este así por esta orden andarán estas dos galeras y pescarán perlas sus bergantines, el uno sólo los ocho meses del año que son abril, mayo, junio, julio, diciembre, enero, febrero y marzo y ambos juntos los cuatro meses del año que serán los que han de invernar las dichas galeras que son agosto, diciembre, octubre, noviembre y aun parte de diciembre y así será cosa muy llana que pescando los dichos bergantines el tiempo susodicho con algún cuidado valora mucho lo que pescaren por año y lo que valiere tanto menos tendrá vuestra merced de costa en las dichas galeras en cada un año cuanto más que pescando las dichas perlas como está dicho tengo por cosa

cierta habiendo número de negros que baste será más el provecho que se sacase de ellas que la costa que se hiciese por año en todas las dichas galeras.

Cap. XXXIX: En Cartagena ha de haber dos galeras

En el puerto de Cartagena ha de haber dos galeras en el cual a la continua en él y sobre su costa así para barlovento como para sotavento estará una galera presta y en orden para cualquier efecto porque conviene mucho que a la continua esté sobre el dicho puerto y costa la dicha galera así para guardarlo como para si fuere necesario bajar al Nombre de Dios a hacer algún efecto bajen con facilidad.

Cap. XL: Las galeras de Cartagena han de correr hasta el cabo de la Vela

La otra galera correrá la costa hasta el cabo de la Vela de donde no pasará respecto de que hasta aquí ha de llegar la de Cumaná y por aquí se ocupará el tiempo que pareciese al que la gobernare y siendo necesario juntarse estas galeras con las de Cumaná lo harán con facilidad.

Cap. XLI: En Puerto Rico ha de haber una galera

En Puerto Rico ha de haber una galera, la cual correrá y guardará toda su costa hasta la dicha zona y siendo necesario podrá correr parte de La Española de la banda del norte y sur de ella, y siendo necesario se podrá juntar con mucha facilidad con las de Cumaná yendo este camino por entre las islas de Santa Cruz y las Vírgenes y siendo necesario correrá haciendo este camino a la isla Dominica y a las demás a ellas comarcanas donde cada noche podrá surgir y tomar puerto por entre todas estas dichas islas lo cual se puede hacer con mucha facilidad demás de lo cual esta dicha galera se podría poner sobre la Saona donde reparando algunos días estorbará que los corsarios no surjan y reparen sobre ella a esperar los navíos de las islas y trato y otros que salen de Santo Domingo, Puerto Rico y Margarita y otras partes.

Cap. XLII: En Santo Domingo ha de haber una galera

En el puerto de Santo Domingo que es en la isla Española ha de haber una galera la cual conviene que esté en el dicho puerto y su costa y sobre él y esta zona por la orden que pareciese al que la gobernare, por donde guardará este dicho puerto, costa y paraje y desde aquí podrá acudir a la parte que conviniere en esta dicha isla así de la banda del sur como de la del norte de ella, lo cual harán con mucha facilidad según la nueva [que] tuviere de corsarios. Y asimismo se podrá poner sobre la Saona donde repara algunos días y hará harto provecho en acompañar las flotas que de este puerto salieren hasta las dejar dobladas la dicha Saona y conviniendo se juntará con facilidad esta dicha galera con la de Puerto Rico y todas con las de Cumaná y Cartagena.

Cap. XLIII: En Puerto de Plata otra galera

En Puerto de Plata que es en la dicha isla Española, en la banda del norte de ella ha de haber una galera la cual correrá toda la banda del norte de ella y siendo necesario podrá por la canal vieja correr hasta La Habana y conviniendo que esta galera boje toda la isla lo hará con mucha facilidad y presteza demás de que con la dicha facilidad se juntará, conviniendo, con la galera de Puerto Rico y las demás de esta isla. Esta galera, demás de que traerá su costa limpia de corsarios no dará lugar a navíos portugueses que rescaten y carguen cueros para Portugal, que esto conviene haya en ello mucho recato y más cuidado por muchas razones bastantísimas que siendo necesario diré.

Cap. XLIV: En la Yaguana ha de haber una galera

En la Yaguana que es en esta dicha isla Española, ha de haber una galera la cual correrá toda su costa por barlovento hasta Puerto de Plata y por Sotavento hasta el caimito del cabo del Tiburón y Punta de Maisi que es en la isla de Cuba, lo cual puede correr con mucha facilidad y brevedad y siendo necesario esta dicha galera bajará toda la Española, lo hará con mucha brevedad y facilidad demás de que podrá correr toda la banda del sur de la isla de Cuba hasta el cabo de Corrientes y San Antón y venir sobre La Habana y por la Canal Vieja volverse a la dicha Yaguana y su puerto, y siendo necesario atravesará a Jamaica a lo más largo habiendo tiempo y si en él en dos, tres o cuatro días por toda la dicha costa hallará muchos puertos, aguadas y surgideros y muy a menudo y muy principales.

Cap. XLV: En Cuba podría haber una galera

Esta se puede excusar. En el puerto de Santiago de Cuba que está en la banda del sur de la dicha isla de Cuba podría haber una galera, la cual correría por sotavento de toda su costa hasta Cabo de Cruz e isla de Pinos y cabo de Corrientes y San Antonio y aun correrá hasta La Habana y podrá bojar la dicha isla por la Canal Vieja, como se dice en el capítulo antes de este por donde, doblando la isla de Cuba, toda volverá con facilidad [a] su puerto [de] donde hubiese salido. Y en cuanto a esta galera, no trato más respecto de que se podrá muy bien excusar por razón de que la galera que estuviere en la Yaguana y Puerto de Plata podrá con facilidad guardar lo que hay que guardar en esta isla, como se dice en el capítulo cuarenta y cuatro antes de este.

Cap. XLVI: De dónde se sacará el sustento de estas galeras

El sustento de estas galeras ha de ser el ordinario de estas Indias y costas arriba declaradas que es cazabe y carne de vaca para lo cual, demás de que cada una galera tendrá su chinchorro duplicado para pescar, podrán tener en las partes que están repartidas sus estancias con alguna cantidad de negros que baste a sustentar. Y cuando pareciese que esto es manera de costa y trabajo

que no es que se podría excusar, podrán haber las dichas galeras los sustentos arriba dichos en las partes y lugares que están repartidas a muy poca costa de los vecinos y labradores a trueco de sus reales.

Y pareciendo que convendría haber las dichas estancias, por excusar cuidado y gasto ordinario de comprar los dichos mantenimientos, convendría que hubiese en ellas sus estancieros cristianos que las mandasen.

Cap. XLVII: Las galeras se harán donde están repartidas

Estas galeras, pareciendo a vuestra Majestad que conviene se manden hacer y las haya para guarda y custodia de estas Indias, se podrán hacer muy bien y con facilidad en las partes y lugares que están repartidas, respecto de que en todas ellas hay muchas y muy principales maderas y muy a propósito. Y en la isla Margarita, asimismo, mucha y muy singular madera para palazones en tanto extremo que casi la tengo por mejor que la de Castilla por muchas razones que siendo necesario diré. Y en la isla de Cuba, de la banda del Norte de ella y Florida muchos y muy singulares y recios pinos para árboles y entenas sin otras escogidas maderas para palazones en que las maderas de estas partes para los cascos de las dichas galeras son algo más pesadas que las de España y cuando así fuese que acá se hubiesen de hacer las dichas galeras sería necesario traer de España oficiales de toda maestranza y los demás pertrechos necesarios hasta las poner a la vela. Y cuando esto se tuviese por inconveniente, que no lo es, ser las dichas maderas más pesadas que las de España se quisiese excusar si conviniese el gasto que acá se haría en hacer las dichas galeras por los subidos precios que hay en estas Indias en todas las cosas se podrían traer hechas de España con que se tenga cuenta que serán de más sostén, bordo y puntal que las de España porque así conviene por muchas razones que siendo necesario diré. Pero con todo esto, soy de parecer se hagan en estas partes pues hay tan buen aparejo y aviamiento para ellas y no se hagan en España ni se arriesgue una cosa tan deseada en estas Indias y necesaria para la guarda y custodia de ellas.

Cap XVLIII: Ha de haber lonjas de lo necesario para las galeras

Asimismo, convendrá que vuestra Majestad mande que en todas las partes que están las dichas galeras repartidas haya de manifiesto en sus lonjas algunos vinos y aceite y vinagre y otros pertrechos necesarios para aderezar las dichas galeras como es brea, clavazón y estopa y palazón puesto caso que acá la hay muy escogida como queda dicho en el capítulo antes de este que esto traído de Castilla se tendrá a vuestra Majestad en estas partes más de la mitad y medio por medio menos de costa que comprado acá en estas partes.

Cap. IL: La fortaleza de la Margarita se ha de reedificar

Por manera que con las dichas galeras como está dicho, estas partes estarán seguras de corsarios y para que con más facilidad la dicha costa de Cumaná y

Margarita y pesquería de perlas y rancherías estén guardadas convendrá que vuestra Majestad mande que la fortaleza que estaba en el Pueblo Viejo de la Margarita donde estuvo muchos años así la dicha fortaleza como el dicho pueblo que todo está en la lengua del agua se torne a alzar y reedificar como de antes estaba, reedificándolo algo más fuerte que esto se hará con cuatro o cinco mil ducados y con esto y con que los vecinos de la Margarita se bajen a poblar su pueblo a la mar como de antes estaba y no está como al presente están la tierra adentro tres leguas en un valle que se llama Santa Lucía y lo que peor es que no están juntos sino cada uno por sí, teniendo su casa y bohío en la parte y lugar que les parece y con que en la dicha fortaleza haya su artillería necesaria.

Cap. L: Pensión sobre las perlas para reedificar la fortaleza de la Margarita.

Y siendo vuestra Majestad servido de que se torne a reedificar la dicha fortaleza y se baje el dicho pueblo de la mar como de antes estaba, convendrá que la reedificación de la dicha fortaleza y población del dicho pueblo se haga en la forma figurada, según y como por ella parece, porque conviene así por muchas razones bastantísimas y probables que siendo necesario diré. Y para que en esto lo que se gastare no lo gaste vuestra Majestad de su real hacienda pues es pro de los señores de canoas y vecinos de la isla Margarita se podría echar una pensión en las dichas perlas hasta ser cumplido de lo que se gastare en el reedificar la dicha fortaleza y no más y con que asimismo haya en la dicha fortaleza su alcaide, siendo vecinos baquianos de la dicha isla, conocido y probado por hombre de experiencia que para este efecto los hay, concurriendo en ellos las calidades necesarias.

Cap. LI: Háganse luego dos galeras y visto su efecto se harán las demás

Y siendo vuestra Majestad servido de mandar hacer las dichas galeras y repartirlas como está dicho se podría primero mandar hacer un par de galeras y ponerlas en estas Indias en la costa de Tierra Firme de ella o en las islas de Barlovento con las cuales se entenderá verísimamente (*sic*) el mucho provecho que harán las dichas galeras y entendido no habrá que dudar en mandar hacer las demás que tengo dichas cuanto más que en cuanto a esto si conviene hacer las dichas galeras con mucha brevedad es muy cierto que son muy necesarias, tanto, que si no se hiciesen podrían resultar notables daños en estas Indias y el hacerlas sería de tanto provecho que solo con entender los corsarios que hay en estas partes galeras sería ocasión que acá no osasen pasar y que guardasen su parte de estas Indias sólo el nombre de galeras.

Cap. LII: Cuando las galeras no fuesen necesarias se dispondría de ellas a muy mucha ganancia

Y cuando las dichas galeras se hubiesen hecho y repartido como está dicho y, después de repartidas, pareciese que no hacen los efectos necesarios o que

no hay necesidad de tantas y con menos número se pueden guardar estas Indias con mandar quitarlas todas o la parte que excusar se pudiese y venderlas con los negros y chusma de ellas en las partes que están repartidas en públicas almonedas juntamente con los demás sus pertrechos fiados a un año en tres pagas no se habría perdido nada sino ganado en los dichos negros a más de ciento por ciento y a este respecto muy gran número de dinero respecto de que en estas partes tienen mucho valor y tanto que siendo un negro de honesta disposición a lo menos se hallará por él fiado al dicho año ciento y treinta y cinco y ciento y cuarenta pesos de buen oro que es más de doscientos ducados de Castilla que, regulados los dichos negros a los ciento y treinta y cinco pesos del dicho buen oro que la menos parte y valor vendrán a valer según la cuenta de los ciento y setenta forzados y ciento y ochenta que son menester para cada galera, habiendo de ser todos negros, más de ciento y setenta mil pesos del dicho buen oro que, regulados a ducados de Castilla a cincuenta por ciento que es el verdadero valor del oro, serán más de doscientos y cincuenta mil ducados, esto sin lo que hubieren pescado los dichos bergantines que no será de tan poco número, pescando las perlas como está dicho, que vendrá casi a ser tanto el provecho de ellas como la costa que hicieren las dichas galeras por año como queda dicho en el capítulo treinta y ocho antes de este.

Cap. LIII: Los galeones no pueden guardar las Indias

Y entender que los dichos galeones pueden guardar estas Indias y remediar los inconvenientes que en ellas hay es cosa muy contra razón pensarlo, por las razones que se dirán y otras que, siendo necesario, diré.

Cap. LIV: Los galeones han de acompañar las flotas

Lo primero porque después que los dichos galeones salen de los reinos de Castilla en conserva de las flotas forzosamente las han de acompañar hasta las meter en el puerto de Cartagena o Nombre de Dios. Y así, viniendo en conserva de la dicha flota no habrá lugar de correr la dicha costa de la Margarita hasta el cabo de la Vela ni detenerse por ella el tiempo que baste para hacer algún efecto.

Cap. LV: No se han de apartar de la flota los galeones

Y cuando los dichos galeones desde la isla de la Dominica u otra, que hubiesen reconocido de su venida de España en conserva de las flotas quisiesen apartarse de ella y correr la dicha costa, no conviene así sea porque sería por remediar un daño [y] abrir la puerta a otro mayor.

Cap. LVI: En la Margarita y costa de Tierra Firme reinan brisas

Lo otro, que queriendo los dichos galeones pretender, después de haber llegado con la flota a Cartagena y Nombre de Dios, correr la dicha costa

mientras se despacha la dicha flota hacerlo así es muy dificultosísimo por ser navíos de alto bordo respecto de las muchas brisas que siempre reinan por esta costa, como es muy certísimo.

Cap. LVII: Subir los galeones a la Margarita es muy dificultosísimo

Y así es cosa muy cierta con las brisas que corren en la dicha costa no poder subir los galeones por ella ni tan a barlovento de ella como convendría si no es y fuere a costa de mucho trabajo y tiempo y tanto que, cuando quisiesen volver a Cartagena para volver las flotas a España, ya vendrán muy tarde y no a tiempo que pudiesen llevarla. Y si así fuese y la dicha flota se fuese con los dichos galeones, sería cosa muy intolerable que sola se fuese y por remediar un daño podría suceder otro mayor a la dicha flota mayormente que lo más es muy justo prive a lo menos y siendo esto así como es, no conviene en ninguna manera que las flotas partan de Cartagena sin llevar consigo algunos galeones en su guarda ni tampoco vengan de España sin ellos porque los corsarios cada día se van haciendo más diestros y pláticos de estas Indias y crece su codicia diabólica. Y en cuanto a sus codicias y propósito, no hay para qué vivir con ellos con género de desconfianza, ni entender, ignoraran los daños que muy a su salud en estas Indias pueden hacer porque acerca de esto digo que son hombres marítimos como nosotros y también corren estas Indias cada día como se ve muy claro y cuando por ventura a ellos les faltase el ser pláticos de algunos puertos y partes de estas Indias es cierto que no les faltarán pilotos de otras naciones que los traigan a ellas y metan en sus puertos, sin otras diligencias que cuando en estas partes se ven, hacen y suelen hacer con los pilotos y arráez que toman.

Tiene esta relación diez hojas escritas con esta y la tercera hoja de ella está escrita en medio pliego de papel y así está cosida en este lugar. Para S.C.R.M., humilde vasallo de vuestra Majestad que sus reales manos besa. Diego Sánchez de Sotomayor.

Entre el 13 de febrero de 1578 y el 4 de marzo se hizo información e interrogatorio a varios pilotos experimentados de Indias, vecinos de Santo Domingo: Alonso de Rivilla, de 39 años, que no había estado en los sitios señalados pero que los conocía y le parecía bien y provechoso que hubiese las galeras para evitar a muchos franceses que contra la voluntad de Su Majestad acuden por estas dichas partes. Antonio Barbudo, piloto de cuarenta y siete años, examinado, que había estado en las lagunas de Maracaibo y en otras partes y sabía de la necesidad de las galeras para la quietud y pacificación de las Indias a causa de los muchos franceses corsarios que contra la voluntad de Su Majestad andan y acuden por aquellas partes robando y haciendo mal a los vecinos y mercaderes. Cristóbal Sánchez, interrogado el 26 de marzo, de 48 años, vecino de la ciudad de Sevilla y residente en Santo Domingo que conocía los tratos de los franceses luteranos que molestaban el comercio hispano. Y Pero López, piloto examinado de todas las Indias, de 53 años, examinado el 4 de marzo de 1578, que destacaba la necesidad de esas galeras por la presen-

ESTEBAN MIRA CABALLOS

cia masiva de franceses en esas costas y en la banda norte de la Española y Cuba. Todo pasó ante Diego de Medina escribano del cabildo de Santo Domingo.

S.C.R.M.: El cabildo, justicia y regimiento de la vuestra ciudad de Santo Domingo en las Indias, certificamos a vuestra Majestad que Diego Sánchez de Sotomayor es vecino de esta ciudad, hombre de buen entendimiento y experto en la costa y puertos de la Tierra Firme y alturas y costas de la mar y navegación de ella, de buena razón y hombre muy honrado y de buenas costumbres y asimismo certificamos a vuestra Majestad que conviene mucho a vuestro Real servicio la seguridad y duración de estos estados que los galeones que se diputaron para la guarda de estas Indias se conviertan en galeras que anden a la continua por la costa de esta isla, dos por la banda del norte y dos por la banda del sur que por ser tan grande como toda España no se hará efecto en ella con menos y asimismo por la costa de Tierra Firme desde la frontera de la Margarita hasta Veragua para lo cual serán menester seis galeras que corran desde la Margarita hasta el cabo de la Vela y dos desde Cartagena hasta el mismo cabo de la Vela y dos de Veragua hasta Cartagena y en estas galeras podrá servir Diego Sánchez Sotomayor a vuestra Majestad muy bien en uno de los oficios honrados de ellas y esta ciudad recibirá en ello particular merced. Juan Lebrón de Quiñones, Alonso de Encinas, Cristóbal de Tapia Porras, Pedro Solier de Villárdiga, García Fernández. Pasó ante mí Diego de Medina, escribano. (AGI, Patronato 259, R. 69).

to dal so munifico brijato ancsimpia Schaulta. comossmuy Varies ora muy siena comlas brigas queanumente ofa offa patrace ala lo trateone Accepta nitum abalouento sella como som bentita. Sinari) furrianta semungotranafo Alampo Ytamo que quembo quisasens duez scoun apeno Larabal belas firtas districts may are am Lana Vauenian muy laros montrempo guyuoutem Senanta yrinsi fuce yea William. Ba ficia sofice Simlosofus galeones Secionesa may renderable, querdasa fue se y por remoias Uniona Porta Sunar chamazor alasta fida magarmente quelomas simuy Julio A incaionends y sciento filo asiomos s mound cons fury ounamenta quelas fieras Innam noma apena Sinthenas com sipa alpundopan Conca. Smranasa. nilampow, bemoan na Lang. Sincos Laqueldo stud menoia Seuam Saziemsomas viestres y platios veltas meias parasumaisadist Sica y Smquamo asus aisisi as y Proposito nany Lora que libit a newis compener wasainfamsa mishicar ya caramles sones quemuy a susalue saeltas ymoi of Jumm Sajer Bor que serca orto esque que se refer bres maritimos amon de orto Nambiamarienellas Imilas cita dia aimofeue magalaro y quamda der bintita colles dispotanted serplatios scalpunes Auctor Pancon Pormer Sisteman por 15 factoria Libros, winne nationes quies trayquan ne Was Ympion & pool Succet Sindras oiligemoins que quan de snelly sound Saren suches ager water sale to ALIARE QUEN MORT. Co. Tiares Planela Siom. Sie Silas Services a reft Vaterior Alasimila Sameria Ilipo repupat

Fotografía: última página del proyecto de Diego Sánchez de Sotomayor, con su firma. (AGI, Patronato 259, r. 69).